

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 29 DE DICIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2015

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ARGERICH, Hugo Manuel
ARRIETA, Laura
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
BUENADER, Stella Maris
CARRIZO, Silvana
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
FEDELI, Paola
FERNÁNDEZ, Juana
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERNÁNDEZ, Simón Arturo
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando
LOSSO, Norma Griselda
LUNA, Víctor Hugo

MANZI, Rubén
MARTÍNEZ, José Luis
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MORENO, Alcira
NAVARRO, Hugo
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo Rosendo
PERROTA, Roberto Luis
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SAADI, Luis
SARACHO, Sergio
SEGURA, Selba Liliana
SIERRALTA, Horacio
SOSA, Jorge Gustavo
VALDEZ, Humberto
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con Licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. MAZA, Edgardo

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con 40 señores Diputados en el recinto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario para iniciar la sesión, con el quórum establecido y siendo la hora 14:00 se da por iniciada la Tercera Sesión del período Extraordinario, del día 29 de diciembre.

Se invita a las señoras diputadas: Stella Maris Buenader y Silvana Carrizo, a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al 22/12/2015.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En virtud de que los distintos Bloques tienen conocimiento de dicha Versión Taquigráfica, voy a solicitar que se proceda a su aprobación.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo la propuesta.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Para solicitar licencia para el diputado Jorge Andersch.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la licencia solicitada.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor:

H O M E N A J E S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si alguien quiere hacer uso de la palabra en este punto.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente.

Señores Diputados, la semana pasada sucedía un hecho de público conocimiento, el fallecimiento del ex Legislador Mandato Cumplido Juan Carlos Balverdi.

Desde esta bancada del Frente Cívico y Social, quiero rendir un homenaje a este -yo diría- luchador de la política un hombre que tuvo en reiteradas oportunidades la representación política de nuestro Bloque en este mismo recinto. Un hombre que hizo -yo diría- gala, en lo que los estudiosos de la política marcan como alguien que no pasó desapercibido en este recinto, ni para la sociedad de Catamarca, un hombre polémico en todas sus actitudes, un hombre cuya voz, en reiteradas oportunidades marcó la impronta en lo que significó, nada más y nada menos que, el debate franco, sin tapujos, el debate sin dobleces y siempre de cara a la sociedad de Catamarca.

Nosotros somos algunos que estuvimos ese día recibéndolo acá en el hall de entrada para rendir un minuto de silencio en el paso hacia lo que es su última morada y, ahí acompañamos señor Presidente, señores Legisladores a su corta familia, sus hijos, su esposa y creo que también nosotros a través de nuestra presencia, indudablemente marcamos en el adiós a Juan Carlos, un gracias por todo lo que dejó, lo bueno, lo malo, las polémicas, las no polémicas, pero siempre -reitero- tratando de entablar diálogos en esta proficua y larga vida legislativa que ha desarrollado. Y ese día señor Presidente, dijimos algo que iba dirigido a sus dos hijos y a su esposa, Juan Carlos fue alguien que no pasó desapercibido en este recinto y que por sobre todas las cosas hizo lo que muchos, a veces queremos hacer en la vida y no podemos, que es hacer lo que nos gusta y Juan Carlos realmente hizo de esta actividad política un gusto e indudablemente, parte de su vida.

Por eso señor Presidente, señores Legisladores a partir de estas pocas palabras, quería en nombre del bloque del Frente Cívico y Social, hacer un reconocimiento y homenaje al amigo Juan Carlos "Machete" Balverdi. Descansa en paz. Y a la familia una pronta resignación. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. N° 258/2015. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Producción y Desarrollo remita un informe detallando los aportes realizados a la firma ALCO del grupo CANALE, instalada en Catamarca. También el Plan de salvataje a los productores de hortalizas de Nueva Coneta y Colonia del Valle, en caso de contar con uno.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero hacer uso del Artículo 149º del Reglamento Interno de esta Cámara, para expresar la preocupación que está generando esta situación, hoy tuvimos la oportunidad de, con algunos colegas del Bloque del Frente Cívico, estar en Nueva Coneta. Las economías regionales en la provincia sin duda están atravesando una profunda crisis, están heridas y se desangran y no hay una reacción como corresponde del Ejecutivo Provincial, concretamente del Ministerio de Producción. Trescientas familias, trescientas familias a veinte minutos o quince de la ciudad Capital, están padeciendo hoy lo que significa la pérdida de la mayoría de la producción del tomate. Cuando en su momento señor Presidente, les habían dicho en el mes de agosto que había que trabajar sobre zanahorias, arvejas y tomates para que la producción sea comprada en la provincia.

Esto habla de la imprevisibilidad de un Ministerio de Desarrollo y Producción en la provincia y habla de las falencias que tienen y no solamente se trata de trescientas familias,

ochocientas toneladas de tomates, se trata de un \$ 1,30 por el kilo de tomate y a su vez el tema social que eso implica señor Presidente.

Quisiera señor Presidente que asumamos la responsabilidad que nos toca a todos y el que quiera escuchar que escuche y el que no que se haga cargo, porque hay trescientas familias en el rayo del sol trabajando y eso implica también para la provincia una cuestión social difícil. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted. Yo con el debido respeto no quería interrumpirla Diputada, más allá de eso el Reglamento no establece esto, usted tuvo su inquietud en un proyecto, fue remitido a la Comisión, seguramente la Comisión tratará tal proyecto. Le agradecemos a usted su inquietud que seguramente es la inquietud de muchos y doy por terminado el debate, porque en la Orden del Día es otro tema lo que estamos por tratar. Agradecemos su interrupción y el proyecto ya tiene destino; o sea, fue destinado a la Comisión respectiva de la temática y nos vamos a remitir a continuar con la Orden del Día.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Los Asuntos a Tratar que tuviera acuerdo en virtud de la reunión de Labor Parlamentaria en el día de la fecha, en la Presidencia, en las primeras horas de la mañana, con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, expediente N° 249/15, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 038-2015. Despacho en Mayoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de Ejercicio Fiscal 2016".

Firma el presente dictamen: C.P.N. Hugo Argerich -Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas- acompañan con sus firmas los señores diputados: José Luis Martínez, Fernando Miguel Jalil, Verónica Rodríguez Calascibetta, Stella Maris Buenader, Cecilia Guerrero García, Silvana Carrizo, Humberto Valdez y Armando López Rodríguez.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Señor Presidente, teniendo en cuenta que el proyecto que estamos tratando tiene dos Despachos, uno en Mayoría otro en Minoría, pediría que antes de leer el articulado correspondiente se lean los dos Despachos, en Mayoría y en Minoría, y luego se obvie la lectura del articulado teniendo en cuenta que es una materia demasiado técnica que el articulado está lleno de cuadros y números, y que me permita, en todo caso, como Miembro Informante del Despacho en Mayoría explicar en su totalidad el Presupuesto sin perjuicio de que otros Diputados también hagan uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Entiendo la posición y entiendo que, también, el Miembro Informante del otro Despacho tendrá la misma posibilidad de explicar esto para no incorporar la lectura con números y cuadros que es inviable de entenderlos si no se lo diagrama de otra forma.

Vamos a poner a consideración la propuesta -y le vamos a dar la palabra a los Miembros Informantes- de obviar la lectura y de continuar con el tratamiento del proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Perdón, ya leyó el Despacho de..., quisiera que lea los dos Despachos, Mayoría y Minoría.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria al Despacho en Minoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 038-2015. Despacho en Minoría de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de Ejercicio Fiscal 2016".

Firma el presente dictamen el señor diputado Eduardo Rosendo Pastoriza.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra en primer término el Miembro Informante del Despacho en Mayoría...

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Si, perdón una aclaración, cuando se leyó el Despacho en Mayoría faltó mencionar quiénes son los firmantes de ese Despacho en Mayoría para que conste en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaria Parlamentaria se va a dar lectura a lo solicitado por el diputado Argerich.

Secretaría Dr. Bellón. El Despacho está firmado por los diputados: Fernando Miguel Jalil, José Luis Martínez, Silvana Carrizo, Verónica Rodríguez Calascibetta, Hugo Argerich, Humberto Valdez, Armando López Rodríguez, Stella Maris Buenander, María Cecilia Guerrero García.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene el uso de la palabra señor Diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente, el Proyecto del Presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo Provincial se fija para el año 2016 en la suma de veinte mil quinientos cuarenta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos dieciséis (20.549.284.516) que es en cuanto a la composición de gastos, esos gastos se dividen en Gastos Corrientes y Gastos de Capital y en números redondos y para no complicar la interpretación de lo que voy diciendo vamos a señalar que en Gastos Corrientes corresponden a un monto de diecisiete mil millones (17.000.000.000) y Gastos de Capital con un monto de tres mil cuatrocientos sesenta y siete millones (3.467.000.000) es decir y simplificando y utilizando números redondos diríamos que el Presupuesto para la Provincia de Catamarca para el Ejercicio 2016 es de veinte mil quinientos millones (20.500.000.000). Bien, este Presupuesto que fue remitido por el Poder Ejecutivo, fue tratado en distintas reuniones que se mantuvo en la Comisión de Hacienda donde en primer lugar lo invitamos al Ministro de Hacienda de la Provincia, contador Aredes, para que informara respecto de los distintos planteos que hicieran los Diputados, en dicha reunión el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia informó cuáles fueron las pautas para la elaboración del Presupuesto y cuál era el objetivo que se perseguía con ello, en cuanto a los objetivos dentro de la nota de elevación del proyecto del Presupuesto, digamos en los fundamentos, se señala que dentro de las principales metas planteadas para el próximo ejercicio fiscal se encuentra prevista una reforma de Estado a través de un reordenamiento administrativo y modernización del mismo y se van señalando distintos aspectos que pretende lograrse o alcanzarse con este proyecto de Presupuesto.

En la charla que manteníamos con el Ministro de Hacienda en el seno de la Comisión el Ministro informaba que en el caso de los recursos previstos para Regalías Mineras y utilidades de YMAD la información había surgido de lo que había sido remitido, -en este caso por las propias empresas-, en el caso de YMAD, planteaba que no estaba prevista utilidades para el presente año, razón por la cual el Presupuesto no se incluía partida alguna. Y respecto de las Regalías Mineras, estaba prevista una caída en la recaudación de las mismas, que eso estaba...o venía... o estaba derivado, de que está llegando a su fin la explotación principal que es el yacimiento minero de La Alumbra. Entonces los montos incluidos en ese concepto surgían de información aportada tanto por la empresa minera como en el caso de regalías, como en el caso de utilidades mineras por la empresa de YMAD.

Respecto de los otros recursos que contiene el Presupuesto, en este caso, el ingrediente o el componente principal es el de Coparticipación Federal de Impuestos, en este caso es la Nación quien fija las pautas, el parámetro, la provincia toma los números que remite la nación, en este caso un cálculo se había realizado con un estimativo entre un 21 y un 25 % de incremento respecto del año anterior, había aclarado también, que la diferencia entre los valores presupuestados y los valores efectivamente recaudados por la provincia, durante estos últimos años había venido disminuyendo que en el año 2011 había sido aproximadamente el 9 % y que en el último año había sido tan sólo del 5 %, es decir, 5 puntos de diferencia entre lo presupuestado y lo efectivamente recaudado; aclaraba también, que por pauta nacional el Presupuesto no contiene o no tiene previsto una partida de incremento salarial, que esa partida de incremento salarial surgen de la ,o los incrementos salariales -si se quiere- surgen de las negociaciones que se van realizando a través de las distintas paritarias, normalmente se toma la referencia de lo que realiza el gobierno nacional y que el incremento salarial es absorbido o atendido con la diferencia entre el valor efectivamente recaudado y el monto presupuestado; aclaraba también una serie de cuestiones atinentes a la composición del gasto en la provincia

de Catamarca. En cuanto al gasto se refiere el componente principal es la partida de sueldo, aclaraba que aproximadamente por mes necesita seiscientos cincuenta millones (650.000.000) para atender los sueldos, que existe una afectación muy grande de los recursos nacionales de libre disponibilidad para atender las partidas de sueldos, con lo cual, por allí un aumento o un incremento de la partida de sueldos podría poner en riesgo el equilibrio financiero que se viene logrando; aclaraba también -y valga la redundancia en estas aclaraciones- que en el caso de los gastos de capital la provincia prevé culminar con las obras públicas que venía realizando, para ello se solicita un préstamo o financiamiento, una autorización le está requiriendo a esta Cámara, que surge de la diferencia entre los gastos estimados y los recursos presupuestados, en este caso las necesidades de financiamiento están fijadas en el Artículo 4º, en cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (486.373.750). Luego del análisis o del informe que efectuara el Ministro de Hacienda, la Comisión avanzó en el análisis o estudio del Presupuesto y llegamos a acordar introducir modificaciones en particular en distintos artículos que por allí generaban dudas o planteaban, quizás una redacción que podía generar dudas para el futuro, se incorporó también dentro de esta Ley de Presupuesto, obligaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en cuanto a información se refiere para con las Comisiones de Hacienda de las distintas Cámaras, es decir, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, dentro de las principales modificaciones que se introdujo en el tratamiento de Comisión, al margen de la que ya señalé en cuanto a la necesidad o la obligación de brindar información a esta Cámara, están referidas a las autorizaciones que solicita el Poder Ejecutivo, para, por un lado obtener o emitir las Letras del Tesoro; el Artículo 25º.- Establece una facultad al Poder Ejecutivo Provincial a autorizar a la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras de Tesorería en el marco del Artículo 70º de la Ley 4938 por hasta la suma de quinientos millones (500.000.000) .

El Artículo 26º del proyecto original contenía una autorización para apartarse del procedimiento establecido en la Ley de Administración Financiera, en cuanto al proceso de licitación pública se refiere, se reestructuró esa redacción original y se incorporó la opción, es decir, se otorga -la frase textualmente dice- "pudiendo realizar por cualquiera de los procedimientos de contratación contemplado en el Artículo 95º de la Ley de Administración Financiera", es decir, que se elimina la expresión taxativa que establecía que fuere por procedimiento de contratación directa y se coloca la facultad del Ejecutivo de elegir, en todo caso, el procedimiento -si lo va a hacer por contratación directa o si lo va a hacer por licitación pública-. Es decir, en este caso es el Ejecutivo quien va a determinar la forma en que lo va a hacer.

En idéntico sentido se habían planteado algunas dudas en la redacción del Artículo 24º, en cuanto a la afectación de los fondos para garantizar los préstamos que se está, a su vez, autorizando por el 23º -que es lo que señalaba hace un momento, los cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (486.373.750) - y se precisó o se aclaró - ya que en la redacción original no estaba esto- de que se podían afectar fondos provenientes, principalmente de coparticipación, pero sacando la posibilidad que se llegase a afectar algún fondo con afectación específica o fondos provenientes de Regalías Mineras, es decir, se eliminó esa posibilidad.

En general les diría que este Presupuesto es un Presupuesto que -y voy a hacer una aclaración desde el punto de vista técnico- ha sido elaborado en el mes de octubre, esa es la fecha de elaboración, es remitido a esta Cámara en el mes de noviembre, dando cumplimiento a lo previsto en nuestra Constitución Provincial. Sigue la pauta de lo que establece la Nación para la elaboración del Presupuesto, pero no obstante ello debemos aclarar que se pueden producir diferencias entre una realidad económica actual que estamos viviendo, algunas perspectivas de cambio a futuro y lo presupuestado. Y quiero ser muy cuidadoso en esto, porque -aclaremos- por ejemplo, en el momento de la elaboración del Presupuesto se tuvo en cuenta los fondos provenientes de los denominados Fondo Sojero o el Fondo Federal Solidario que surge de las retenciones a la soja.

Con posterioridad a su elaboración -digamos- y que fuera remitido a esta Cámara, el Gobierno Nacional tomó una disposición, que es de público conocimiento, que es reducir la retención que se le realiza a la soja, en este caso estaba fijada en 35 %, se le disminuyó 5 puntos -a 30%- pero esa disminución de 5 puntos implica desde un punto de vista porcentual una disminución aproximadamente de un 16,67 %.

Si bien es cierto que en un principio implicaría una disminución del Fondo en el valor que señalé, es decir 16,67 %, pero eso -si se quiere- se verá anulado con la diferencia en el precio, en este caso de la soja, ya que antes estaba referenciado con un dólar oficial, establecido en nueve con ochenta (9,80) y en este momento está siendo referenciado con un dólar de trece con treinta (13,30) aproximadamente, un dólar oficial también fijado en esos valores, con lo cual, lo que decíamos que una medida del Gobierno Nacional que puede llegar a afectar el Presupuesto, en cuanto a la previsión o cálculo de recursos para el próximo Ejercicio, una medida que se estimaba podía afectar o podía representar una disminución, termina en realidad representando un incremento, es decir, si somos prudentes esto al cabo de todo el Ejercicio 2016 podría presentar un incremento.

En idéntico sentido, si nosotros tomásemos en el Presupuesto, analizáramos en forma puntual las partidas referidas -por ejemplo- a Regalías Mineras con un nuevo valor del dólar, las Regalías Mineras podrían verse incrementadas respecto de lo que figura en el Presupuesto y, eso se debe -aclaro- al momento en que fue elaborado el Presupuesto que se lo hizo con un valor del dólar oficial y al momento actual donde por medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, está vigente otro valor del dólar que puede influenciar. Sin perjuicio de eso a su vez tendríamos que atender a la cotización internacional de los metales que están referidos en estas Regalías Mineras.

De todos modos este tipo de aclaración técnica viene a cuenta de que muchas veces reflexionábamos o planteábamos -si se quiere- hasta en encendidos debates en este recinto, qué es un Presupuesto, desde ahí comenzábamos. Recuerdo que muchas veces planteábamos -bueno- el Presupuesto si buscamos una definición técnica, podemos decir que es un plan de gobierno expresado en números, en este caso el Gobierno de la Provincia a través de este proyecto, nos está diciendo cuál es su plan de gobierno, eso acompañado a su vez con los fundamentos o con la nota de elevación firmada por la señora Gobernadora, nos está diciendo qué pretende hacer el Gobierno de la Provincia durante el próximo ejercicio.

Pero por otro lado, el Presupuesto es una proyección, una previsión o un supuesto, es algo teórico, desde el punto de vista de los recursos, no así del gasto. El Presupuesto presenta esa característica principal de que del lado de los recursos es una suposición, estoy suponiendo, estoy presupuestando -se dice- que voy a recibir tanto dinero a través, en este caso de un año, pero por el lado del gasto es una autorización para gastar. Es decir, que en este caso el Poder Legislativo le está otorgando al Poder Ejecutivo una autorización para gastar con el límite fijado en el Presupuesto, más de eso no puede, es decir, esa es la importancia que tiene esta Ley. Y esta aclaración viene respecto o abre el paraguas respecto de las consideraciones que se puedan hablar en el Despacho de Comisión en Minoría, esta cuestión técnica que estoy aclarando desde el punto de vista técnico, el Presupuesto por el lado de los recursos es una simple estimación, una estimación que podrá estar acertada, que podrá tener diferencias, pero por el lado de los gastos no, es una autorización que le está dando el Legislativo al Ejecutivo con cargo de rendir cuenta a través de la cuenta general del ejercicio de, para gastar.

Por todo lo expuesto y agradeciendo a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que han trabajado arduamente en este Presupuesto, que en función de lo que ha leído el señor Secretario en cuanto a la firma o a quienes han firmado este Despacho de Comisión, se muestra en términos generales, vamos a decir así, un consenso después de muchas horas y varios días de trabajo, hemos logrado emitir un Despacho por Mayoría donde están firmando los integrantes de los distintos Bloques. Así que por lo expuesto voy a solicitar que se proceda a la aprobación tanto en general como en particular del presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Miembro Informante del Despacho en Minoría, el diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señores Diputados, el Despacho en Minoría que he presentado por sí mismo, es claro y explícito y lo ratifico, pero voy a agregar sólo algunos pocos conceptos como para complementarlo.

Señores Diputados fruto de la existencia en el yacimiento La Alumbra a partir del año 2015 de más de 460.000 toneladas de cobre, casi 40.000 kilogramos de oro, más de 170.000 kilogramos de plata y 4.600 toneladas de molibdeno, la provincia de Catamarca debió computar en el cálculo de recursos del presente proyecto de Ley los siguientes ingresos. Regalías Mineras setecientos cuarenta millones de pesos (\$740.000.000); utilidades empresarias, dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000); -voy a reiterar- en Regalías Mineras setecientos millones de pesos (\$740.000.000) y en utilidades empresarias dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000). Sin embargo nos dicen en el proyecto de Presupuesto 2016, que los catamarqueños sólo percibiremos el próximo año valores infinitamente inferiores, tan inferiores que en el caso de las utilidades, esta simple estimación de la que aquí se ha hablado es de cero (0). Señores Diputados después de 19 años de explotación minera estamos por aprobar un Presupuesto que por primera vez arroja cero pesos (\$0) en utilidades mineras.

Que gigantescas diferencia señor Presidente, más de tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500.000.000) que el Poder Ejecutivo debe recaudar, porque tiene la obligación constitucional de hacerlo, y que no están reflejados en este proyecto de Presupuesto. Adviertan los señores Diputados que este monto constituye el doble de lo que el Poder Ejecutivo pretende recaudar de impuestos provinciales, el doble. Y hago mención a los impuestos provinciales, porque simultáneamente con esta multimillonaria omisión, de esta simple estimación, se pretende cometer una segunda injusticia, subiendo los impuestos a los catamarqueños para paliar el faltante de recursos que con este Presupuesto estamos permitiendo que nos roben.

Por un lado, permitimos que nos roben los recursos que por justicia nos pertenecen y por el otro, castigamos a las deterioradas economías familiares de los catamarqueños con subas de impuestos.

De tal manera, señor Presidente, que ante la extraordinaria suma de dinero que voluntaria o involuntariamente se ha omitido en el cálculo de recursos -reitero- más de tres mil quinientos millones de pesos (\$3.500.000.000) y que constituyen un también extraordinario despojo al pueblo de Catamarca, me va a ser imposible aprobar este proyecto de Ley.

Por eso para finalizar, le solicito a los señores Diputados que acompañen esta postura, a fin de que el Poder Ejecutivo incluya correctamente los recursos que Dios nos ha dado en beneficio de nuestro pueblo y porque no podemos permitir tamaña estafa a Catamarca. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Mire señor Presidente, solamente para pedirle una aclaratoria al Diputado preopinante, porque me ha hablado dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000) de utilidades; y de setecientos cuarenta millones de pesos (\$740.000.000) de Regalías Mineras; en verdad, de acuerdo a un cuadro correlativo desde el año 2008 hasta la fecha, la provincia ha recibido como Regalías Mineras ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000) en el año 2008, ciento veintiún millones de pesos (\$121.000.000) en el año 2009, sesenta y dos millones de pesos (\$62.000.000) en el año 2010, ciento quince millones de pesos (\$115.000.000) en el año 2011, ciento veintidós millones de pesos (\$122.000.000) en el año 2012, ciento cuarenta seis millones de pesos (\$146.000.000) en el año 2013, ciento ochenta y un millones de pesos (\$181.000.000) en el año 2014, ciento veintiún millones de pesos (\$121.000.000) en el año 2015 y se prevé ciento dieciocho millones de pesos (\$118.000.000) para el año 2016. Esto con una permanente y sostenida caída de lo que la provincia ha recibido por Regalías Mineras.

Esto sólo quiero..., más allá de que adelanto -por supuesto- no acompañar el Despacho de Minoría, que por favor si el Diputado preopinante me puede aclarar de dónde me saca los números de los setecientos cuarenta millones de pesos (\$740.000.000), por lo menos de Regalías Mineras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- La verdad que han pedido el uso de la palabra algunos Legisladores posterior al Diputado que terminó su alocución, pero en términos -si usted me permite Diputada- han hecho alusión al planteo por el Despacho en Minoría y yo le voy a conceder la palabra al diputado Eduardo Pastoriza -si él me la solicita- y después de esto, que sea breve este análisis, porque hay otros Legisladores que pidieron, previo a lo que usted ha planteado, también han pedido el uso de la palabra y que, obviamente, hay una lista de oradores que queremos respetar.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, realmente, interesante los números que nos da el Diputado preopinante; voy a hacer algunas correcciones primero, y después voy a explicar de dónde saco los valores.

En primera instancia, en concepto de Regalías Mineras, y me voy a basar en los últimos años, porque hay un debate pendiente que tiene esta Cámara y que tiene que ver con los minerales que han sido extraídos de nuestras minas, pero que no han sido declarados, no es motivo de este debate por eso no lo voy a traer a colación, me voy a basar en el Ejercicio 2016, pero voy a permitirme corregir los valores que son inexactos. En el año 2014, de Regalías Mineras la provincia presupuestó ciento setenta y cinco millones de pesos (\$175.000.000) de los cuales, según la ejecución presupuestaria de idéntico año recaudó solamente sesenta y ocho millones de pesos (\$68.000.000), menos de la mitad; en el año 2015 la provincia presupuestó ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000) de lo que recaudó solamente treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000). En utilidades empresarias, en el año 2014 la provincia presupuestó ciento sesenta y siete millones de pesos (\$167.000.000) de los que recaudó solamente ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000), y en el año 2015 presupuestó ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000) de utilidades empresarias de lo que recaudó solamente cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), grave diferencia, pero vamos a lo importante.

Señores Diputados la información que aquí se está plasmando la obtengo de aquí, esto es un informe del Poder Ejecutivo, es información oficial, tiene fecha 10 de julio de 2014 y fue remitido por el Poder Ejecutivo a esta Cámara por el Poder Ejecutivo a través de su Secretario de Minería, muchos participamos de esa reunión que se taquigrafió, que se tomó el Acta y se

ingresó este informe a esta Cámara con Acta también. Esto, señores Diputados, es información oficial; acá en este documento tan importante, dice lo siguiente entre muchas tablas, acá está toda la distribución de Regalías Mineras de toda la explotación de nuestra provincia, acá está toda la información pormenorizada de los minerales que se han extraído, acá está todo señores...

- El señor diputado Pastoriza exhibe en alto la documentación de referencia -

SR. DIPUTADO PASTORIZA....y dice expresamente como previsión del Poder Ejecutivo a través de su Secretario de Minería para la explotación que nos queda del Yacimiento La Alumbraera lo siguiente: total de cobre restante por explotar en el yacimiento a partir del año 2015, -reitero una vez más-, esta información la brindó el Poder Ejecutivo, 462.366.000 toneladas, oro 39.711 kilos, plata 174.343 kilogramos, molibdeno 4.621 toneladas, esto está en nuestra Cámara, esto lo recibimos nosotros, no lo hicimos nosotros, lo hizo el Secretario de Minería de la provincia y que fue remitido acá por el Poder Ejecutivo. Señores Diputados el Poder Ejecutivo nos dice hoy que esta provincia no percibirá más utilidades mineras, sin embargo nos dice en este documento oficial con todas las formalidades necesarias que existen en nuestro yacimiento toneladas de minerales que aún no han sido explotados, el calculo es muy sencillo señor Diputado y lo tengo acá, no quisiera abrumarlos con estos números, el titulo de este documento dice: " La estafa del periodo 2015, 2019", porque esa es otra mentira que nos dijeron que se iba a explotar nuestros yacimientos hasta el año 2019, denme un segundo que voy a buscar el documento.

- El señor Diputado busca el documento mencionado -

SR. DIPUTADO PASTORIZA....acá está, si a los valores informados por el propio Poder Ejecutivo le consideramos los valores de los minerales, que aquí se expresan a diciembre de este año, no voy a abrumarlos con esos valores, pero por ejemplo, el oro está costando hoy, treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve dólares el kilo (US\$33.789), de 39.000 kilos que dice el Poder Ejecutivo que tenemos, y de ahí en adelante el cálculo es muy elemental y muy sencillo, lo tamizamos por la normativa minera, consideramos los costos, los valores boca-mina y los porcentajes que les corresponden a la provincia y obtenemos los siguientes valores: setecientos cuarenta y siete millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$747.561.153) que deben ingresar a la provincia en el año 2016, porque además les recuerdo señores Diputados que La Alumbraera ha anunciado oficialmente el cese de su actividad para el año 2017. De la misma manera y sin querer abrumarlos con el cálculo, surge acá la utilidad que le corresponde a la provincia de Catamarca por ser socia de YMAD, empresa que explota el yacimiento junto con las multinacionales que nos roban; dos mil setecientos sesenta y seis millones de pesos (\$2.766.000.000) de utilidades que no serán percibidas por esta provincia si aprobamos este Presupuesto. Acá está señor Presidente, no es esto ningún invento, es pura información oficial que ahora nos dicen que no es tal. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Conforme lo que surge del Despacho en Mayoría, hemos acompañado y vamos a acompañar la aprobación del proyecto presentado, pero sin perjuicio de ello, nos parece que es adecuado que hagamos un análisis de la normativa, consideramos que claramente este gobierno provincial necesita un presupuesto y que este plan de gobierno, como lo dijo el diputado Argerich, está expresado en números y expresa también las políticas públicas que este gobierno va a desarrollar, pero también consideramos que debemos detalladamente ver cómo se gastó o cómo se gastaron los fondos en este año, en este ejercicio, para hacer un seguimiento conforme a las modificaciones que hemos hecho en el Presupuesto, de cómo se van a gastar este próximo ejercicio los recursos, cómo se van a aplicar estas políticas públicas que en definitiva terminan impactando en la sociedad de forma más precisa y si bien impacta en toda la sociedad en su conjunto, siempre los que menos tienen, los que más necesitan son los que se ven vulnerados cuando las políticas públicas no son ejercidas como corresponde. Sólo voy a

resaltar algunos conceptos para tener en claro que, por ejemplo el Ministerio de Desarrollo Social en la Ejecución Presupuestaria 2015, esto es a octubre, porque el Poder Ejecutivo Provincial no nos hizo llegar la Ejecución Presupuestaria a la fecha, al mes de noviembre, pero ha utilizado nuevamente algo que sí hemos sido muy críticos el año pasado, que son los NEP, el Ministerio de Desarrollo Social ha utilizado once millones setecientos setenta y dos mil novecientos seis (11.772.906) en NEP y en combustible ha utilizado un millón doscientos trece mil (1.213.000); el Ministerio de Educación en NEP, ha utilizado cuarenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil noventa y tres (41.687.093), y en combustible seis millones trescientos once mil setenta y uno (6.311.071); la Secretaría de Vivienda y Desarrollo en NEP ha utilizado veintiséis millones setecientos noventa y cinco mil (26.795.000) y en combustible tres millones ciento ochenta mil cuatrocientos diecinueve (3.180.419); el Ministerio de Producción en NEP ha utilizado diez millones trescientos veintitrés mil ochocientos noventa y dos (10.323.892) y en combustibles cinco millones noventa y tres (5.000.093). Me parece que con respecto al Ministerio de Producción, no sé si corresponde en esta parte, pero voy a hacer un comparativo que me parece interesante, más teniendo en cuenta el planteo que realizó la diputada Juana Fernández, en cuanto a que el crédito presupuestado para el año 2015 era de trescientos noventa cuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos sesenta y nueve (394.680.269), lo ejecutado fueron ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y seis (168.411.466) y la ejecución proyectada al 31 de diciembre de 2015 es de doscientos dos millones noventa y tres (202.000.093); el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre sería de un 51,2. Ahora lo presupuestado para el 2016 es de cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y tres mil quinientos treinta y tres (457.893.533), la diferencia con lo ejecutado con el 2015 sería de un 126,57%, así que en base a estos datos consideramos que si bien el Ministerio de Producción no ha ejecutado todos sus recursos en el año este que estamos cursando, ha aumentado o ha aumentado la previsión, consideramos que, desde este Bloque se va a hacer un seguimiento muy preciso, más teniendo en cuenta las transferencias que se han hecho este año y que, seguramente se van a seguir haciendo a AICAT, que es esta empresa que, justamente, se dedica, es una empresa estatal que tiene como fin ser una herramienta para desarrollar el Plan Agroindustrial que apoya la provincia. Esta empresa ha recibido como transferencia a AICAT, solo en la Unidad Ejecutora Central siete millones cincuenta mil (7.050.000); transferencia a AICAT Unidad Dirección Provincial de Administración trescientos quince mil pesos (315.000); transferencia a AICAT Unidad PROINAGRO seis millones (6.000.000); transferencia a AICAT 3 Unidades JÓVENES EMPRENDEDORES ciento veinte mil setecientos cincuenta (120.750).

Consideramos que estos montos que ha recibido en este año en curso, para este próximo año y teniendo en cuenta las situaciones que se están viviendo en la provincia y las expectativas que se ha generado en los productores, deberán ser o hacer un seguimiento, justamente, lograr que el Ministro de Producción comparezca, que se presente ante la Legislatura y nos cuente cómo se están -realmente- ejecutando estos recursos y cómo va a ser la planificación para el año que viene, justamente, para que estas situaciones como las que están sucediendo no vuelvan a suceder.

En cuanto a lo que es el Ministerio de Salud y la Ejecución Presupuestaria a octubre de 2015, en NEP gastó el Ministerio de Salud noventa y un millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos (91.642.562), y en combustible once millones (11.000.000). El Ministerio de Obras Públicas gastó en otros NEP cincuenta y un millones setecientos treinta mil ochocientos ochenta y nueve (51.730.889), en combustible veintiún millones ochocientos ochenta mil (21.880.000).

Como también dato relevante, para examinar y que tome conocimiento el Cuerpo son las obras que se han previsto para este año y que no han sido ejecutadas o cuya ejecución se ha visto, realmente, resentida o sus recursos han sido estimados y después han cambiado su destino; por ejemplo tenemos el Dique Las Tunas, que tenía una previsión de cinco millones ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y tres (5.139.953) y que tiene una ejecución de 5,70 y no está previsto para el Presupuesto 2016, lo que sí tenemos entendido que está prevista una presa.

La red cloacal de Valle Viejo, para el 2016 estaba previsto con ciento cuarenta millones (140.000.000) -y sabemos que estamos hablando de la red secundaria- esta red secundaria es la que va a permitir, justamente, que terminada la red central o troncal los vecinos de Valle Viejo puedan llegando la obra a su vereda, poder acceder a las cloacas. Esto no está previsto para este año, nos sorprendió mucho cuando vino el Ministro de Hacienda, le consultamos, no nos supo responder, nos dijo que teníamos que consultar con el Ministro de Obras Públicas, lo que sí nosotros tomamos como dato relevante es que en el mes de julio la Gobernadora Lucía Corpacci y el Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental, ENOHS, Lucio Mario Tamburo, firmaron un Convenio único de colaboración y transferencia para la ejecución de 5 obras en dos Departamentos de la provincia para, justamente, se completara la obra de desagües cloacales de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú.

Entonces esta sí sigue siendo una preocupación y creo que, seguramente, desde la Comisión de Obras Públicas y todos los Legisladores vamos a tener que trabajar para ver de

dar una solución para que, justamente, los vecinos de Valle Viejo no queden sin la posibilidad real de que se vea concluida su obra de cloacas, que tanta expectativa ocasionó, pero que tantos, también, inconvenientes han ocasionado a toda la ciudadanía de Valle Viejo.

En cuanto a las obras con ejecución cero se repiten en el 2016 los ríos de la provincia, encauzamientos, defensas y reparación, por ejemplo: Río Ambato con un presupuesto de dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos noventa y cinco (2.293.795), tiene un 20,66% de ejecución; el Río de Saujil, con un presupuesto de ciento cuarenta y cuatro mil (144.000), tiene 0% de ejecución; Andalgala con doscientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho (280.788), tiene el 0% de ejecución; Capayán con cuatrocientos setenta y cuatro mil (474.000), tiene un 0% de ejecución, encauzamiento de ríos provinciales cien mil (100.000), 0% de ejecución.

Presupuestados para el 2016 quinientos mil pesos (500.000) cada uno de los ríos mencionados.

Reparación Canal de Antapoca - Valle Viejo en el 2015 estaba previsto un presupuesto de ocho millones (8.000.000), en el 2015 se ejecutó el 0 %, esta presupuestado para el 2016.

Refuncionamiento y refacción del ex edificio I.P.P.S Capital para el 2015 tenía previsto veinte millones (20.000.000), se ejecutó el 0 %, está presupuestado con veinte millones (20.000.000) para el 2016.

La Manzana de Turismo que viene presupuestada desde el 2012, para el 2015 tiene un presupuesto de un millón (1.000.000), la ejecución es el 0 % y presupuestado para el 2016 setenta mil pesos (70.000).

Comisaría Capital e Interior. La Comisaría de Valle Chico tiene un presupuesto de un millón trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciséis (1.382.416), ejecución 0 %. Villa Dolores tenía un millón (1.000.000) de presupuesto y le sacaron los recursos o sea que la ejecución es 0 %. Saujil y Tinogasta tenían tres millones quinientos mil (3.500.000), también le sacaron los recursos, la ejecución obviamente es del 0 %. La Comisaría de Andalgala también tenía un presupuesto de tres millones quinientos mil (3.500.000), fueron sacados los recursos, tiene una ejecución del 0 %. El Rodeo Ambato también tenía un presupuesto de un millón de (1.000.000), también le sacaron los recursos, quedó con una ejecución del 0 %.

Presupuestado para el 2016. Tenemos en cuanto lo que es Infraestructura Escolar: El JIN N° 12 Polimodal N° 52 de La Chacarita tenía ciento treinta y nueve mil (139.800), la ejecución es 0 %. Escuela Departamento La Paz novecientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco (953.355), la ejecución del 0 %. Escuela Departamento Los Altos ciento cincuenta y nueve mil doscientos cinco (159.205), la ejecución es 0%. Escuela Departamento Paclín seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco (618.655), ejecución del 0 %. Escuela Departamento Santa Rosa cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cinco (477.285), ejecución del 0 %. Escuela Departamento Belén ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve (155.739), ejecución del 0 %. Reparación Escuela N° 279 Juan Domingo Perón un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta (1.779.250), ejecución 0 %. ISAC-Instituto Superior de Arte y Comunicación tenía un presupuesto de cuatro millones novecientos once mil ciento uno (4.911.101), ejecución el 0 %. Escuela Seccional N° 44 Ampliación y refacción por dos millones ciento cuatro mil doscientos setenta (2.104.270), ejecución 0 %. Escuela Seccional N° 277 de Tapso un millón trescientos ochenta y seis mil ciento veintiún (1.386.121), ejecución del 0 %. Refacción Escuela N° 428 de Choya cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno (479.951), ejecución del 0 %. Refacción Escuela N° 392 de Sijan setecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y siete (789.997), ejecución del 0 %. Refacción Escuela N° 602 de Icaño-La Paz dos millones trescientos ochenta mil (2.380.000), ejecución del 0 %. Refacción de Escuelas de la Capital novecientos sesenta mil (960.000), ejecución del 0 %. Escuela Los Terebintos cuatrocientos ochenta mil (480.000), ejecución 0 %. Escuela E.P.E.T cuatrocientos ochenta mil (480.000), ejecución 0 %. Escuela N° 5 General Galíndez ochocientos treinta y un mil (831.000), 0 % de ejecución. Escuela 286 Rafael Castillo novecientos diecisiete mil novecientos uno (917.901), 0 % de ejecución. Escuelas varias en el Interior novecientos mil (900.000), ejecución 0 %. Playones Escuelas del Interior cuatrocientos ochenta mil (480.000), ejecución 0 %. Escuela Secundaria de Arte N° 3 EVEA trescientos noventa y nueve mil pesos (399.000), ejecución 0 %. Escuela N° 78 La Estancita ochocientos noventa y un mil (891.000), ejecución 0 %. Escuela N° 6 de Belén setecientos mil (700.000), ejecución 0 %. Escuela de Manantiales, Santa Rosa quinientos mil (500.000), ejecución 0 %.

En cuanto a la ayuda a los municipios estaba previsto para Puerta de Corral Quemado con doscientos mil (200.000), la ejecución fue 0 %, el municipio de Villa Vil con quinientos mil pesos (500.000), fue 0 %, el municipio de Fray Mamerto Esquiú con doscientos mil (200.000), fue 0 %, Paclín doscientos mil (200.000), 0 %, Fiambalá trescientos mil (300.000), 0 %.

Estos datos sirven para saber dónde estamos parados con respecto a cómo se ejecutaron los recursos en el año 2015, cuál es la planificación que tiene hoy la provincia en este Presupuesto para este 2016, y cuál es la expectativa también de la oposición y me imagino que de todos los Legisladores para que realmente podamos hacer un seguimiento de las obras

que realmente se proponen en el Presupuesto y que no han tenido en todos estos años una ejecución para su verdadera realización.

Con respecto a lo que es el Presupuesto específicamente enviado y sus artículos se encuentra a tratamiento y el expediente está en el 494/2015, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de Ejercicio Fiscal 2016, es iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Del análisis del proyecto surge que en el Artículo 4º de la presente Ley se estima un resultado financiero deficitario que asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos cinco mil quinientos cuatro pesos (482.805.504) y adjunta un cuadro detallado que en el punto 9 determina necesidades de financiamiento en la suma de cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (486.373.750).

El Artículo 23º correlativo con el Artículo 4º identifica idéntica suma citada recién, que son cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (486.373.750), con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y los programas sociales o inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevean iniciar durante el Ejercicio 2016. Esto es importante resaltarlo porque hay una planilla Anexa que el Ministro de Hacienda se comprometió a enviar, que es la que nos va a permitir hacer un seguimiento con respecto a las obras que se van a realizar con la adquisición de este empréstito.

Expresamente en este sentido, con este artículo si no se consigue el financiamiento este artículo va a permitir -y ya nos ha sucedido en otra oportunidad- que el Poder Ejecutivo pueda disponer de los créditos de Presupuestos de Gastos Corrientes y de Capital que se aprueben aquí, para pagar el servicio de la deuda en desmedro de cumplir las funciones esenciales indelegables del Estado.

De este aspecto lo lógico será que si no se consigue el financiamiento en un Presupuesto que, claramente -conforme se ha expresado- es deficitario debería venir nuevamente a esta Legislatura a efectos de que podamos dar una autorización para justamente permitir este tipo de empréstitos.

Con el Artículo 23º del referido proyecto, tiene algunas dificultades -a mi entender y lo ha tenido de redacción-. Esas dificultades han sido subsanadas en la Comisión en cuanto a la disponibilidad o a las garantías para el pago del servicio de la deuda, específicamente nosotros habíamos propuesto que se volviera a la redacción anterior a efectos de evitar que se puedan disponer de cualquier tipo de recursos para el pago de servicio de la deuda.

Cabe agregar con respecto a todo lo planteado, el Artículo 18º del presente proyecto, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer endeudamiento para la cancelación de Capital de la deuda ya existente o efectuar reestructuraciones de la misma a través de la suscripción con el Estado Nacional de Convenios de Asistencia Financiera con el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el Ejercicio 2016, como así también acordar todo otro programa de asistencia financiera que establezca el Gobierno Nacional. Este artículo que corresponde a la planilla 12 del Anexo 2, del servicio de la deuda interna y externa a corto y largo plazo, provisto por un monto de doscientos veinticuatro millones (224.000.000) es acumulativo con el Artículo 23º.

Lo que quiero aclarar acá señor Presidente, es que el Artículo 18º ya prevé los servicios de la deuda y que el Artículo 23º suma conforme a los anexos que se acompañan al Presupuesto.

En definitiva, señor Presidente, esto es un pantallazo para que sepamos de qué estamos hablando cuando hablamos de las autorizaciones que nos viene a solicitar el Poder Ejecutivo Provincial. Hay dos solicitudes de endeudamiento, una se relaciona con lo que expliqué recién y con un anexo de obras que esperamos que vengan a esta Cámara y poder hacer un seguimiento de que esas obras se realicen, y la otra que se refieren a la colocación de Letras que lo hace la Tesorería que es, específicamente, para Gastos Corrientes. En ambos artículos se han hecho modificaciones, esas modificaciones se refieren específicamente a dar mayor garantía y mayor transparencia; consideramos que se han colmado en ese aspecto las expectativas del Frente Cívico y Social, pero consideramos también, que este planteo va a generar una alta responsabilidad para el oficialismo, porque es un voto de confianza que este Bloque del Frente Cívico y Social y, seguramente, la Tercera Posición les estamos dando a efecto de que lo presupuestado, esta planificación que se hace de las políticas públicas, realmente, se ejecute conforme lo planificado.

Sin más que plantear, más que adelantar mi voto positivo, voy a solicitar que se ponga a consideración el Despacho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer lo señalado por la señora Diputada preopinante, que como habrán podido observar todos los presentes ha trabajado muchísimo en esto, ha entrado a leer muchísimos números, y quería hacer algunas aclaraciones técnicas.

Cuando la señora Diputada habla de los NEP, los famosos NEP, en realidad, otros NEP significa: "otros gastos no especificados previamente", eso es el significado de NEP: "no especificado previamente". Y la existencia de esos NEP, que en realidad se debe a limitaciones que existen en el clasificador del gasto; es decir, el Gobierno para registrar sus operaciones utiliza, lo que podríamos decir, un manual de cuentas y a través de lo que simboliza o representa cada cuenta va registrando los gastos que va realizando; la existencia de estos conceptos NEP es porque ese clasificador del gasto tiene limitaciones en cuanto a la descripción de los distintos gastos. Entonces, cuando un empleado o un funcionario del Estado está trabajando o realiza un gasto que no encuentra una ubicación dentro de ese clasificador, utiliza esa partida de NEP como para incluirlo -vendría a ser- como Gastos Generales, cuando nos enseñaban en la vieja escuela de Comercio contabilidad, nos enseñaban englobar ese tipo de partida en Gastos Generales; a nivel estatal la contabilidad pública establece la existencia de estos conceptos. Estos conceptos, en definitiva, o la existencia de los mismos se deben a esas limitaciones que tenemos para expresar en palabras -digamos- realidades en cuanto a gastos, es como las limitaciones que tenemos en el lenguaje; muchas veces las personas no encontramos o no sabemos de qué manera expresar a través del lenguaje lo que sentimos, lo que pensamos; esa limitación en el lenguaje se traduce, también, en limitaciones de tipo técnica en materia de contabilidad pública -digamos-. Realizada esta primera aclaración, quiero realizar otra aclaración de tipo técnico.

Lo que señalaba la señora Diputada en cuanto a determinadas obras que presentan ejecución cero se tratan, en realidad, de bienes de capital. Esos bienes de capital están asociados, normalmente, al endeudamiento que solicita la provincia -sabemos que el endeudamiento debe ser destinado para bienes de capital y no para Gastos Corrientes- y en el caso específico que estamos tratando en el presente ejercicio en el año 2015 al no tener Presupuesto la provincia no pudo tomar endeudamiento para atender ese tipo de gasto y sin perjuicio de eso, si lo tuviese y puede suceder que teniendo la autorización para tomar endeudamiento no consiga tomar los préstamos correspondientes, ya sea por cuestiones de mercado o por cuestiones de conveniencia financiera, si se quiere, razón por la cual el resultado de esas partidas cuya Ejecución Presupuestaria es cero se puede deber a esas circunstancias, no obstante ello resalto la tarea realizada por la señora Legisladora, su preocupación en el sentido de la necesidad de control, que acompañamos desde nuestro Bloque para cumplir nuestro rol también de Legisladores y por último, desde..., atendiendo una cuestión técnica en el Artículo 27° de la Ley de Presupuesto voy a solicitar que se haga una incorporación, que en el momento en que fui Miembro Informante me olvidé de realizarla y a continuación del punto, del punto final que marca este artículo debería agregarse una leyenda de: "Facultar al Ministro de Hacienda y Finanzas a adecuar la planilla analítica de Gastos correspondiente a este artículo", ello teniendo en cuenta que los montos consignados en este artículo han sido modificados respecto del Presupuesto original y que las planillas anexas deben ser modificadas, esto aclaro...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si usted me permite Diputado, lo que usted está diciendo seguramente cuando se vote en particular, vamos a necesitar en ese artículo específico, que vuelva a interrumpir, en este caso la votación, para que usted manifieste eso que quede en la Versión Taquigráfica y que por Secretaría Parlamentaria se pueda tomar nota de esto, para que pueda quedar el artículo como usted está mencionando...

SR. DIPUTADO ARGERICH.-...si, si le agradezco, simplemente estaba haciendo la aclaración correspondiente de la necesidad de hacer ese agregado o esta modificación particular al Artículo 27°, queda la reserva del caso para el tratamiento oportuno. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente, agradecerle las palabras al Diputado preopinante, para hacer una pequeña aclaración, las mayorías de las obras que se mencionaron no estaban contempladas con ningún empréstito salvo la Manzana de Turismo, y con respecto a los NEP, nosotros ya hemos hecho el planteo y esta claro y es muy bueno que se explique qué significan otros NEP, porque no todos... a mí me costó años atrás estudiarlo de qué se trataba, lo que impacta de los otros NEP es, más allá que no este codificado, es que usualmente abajo de un monto de irrisorio con un concepto

claro, hay otros conceptos que dice otros NEP con un monto mucho más alto, eso se va corroborando igualmente con la Ejecución Presupuestaria así que, todas estas cuestiones han sido alusivas y creo que con la mejor intención de que se haga un seguimiento y un control y creo que debe ser entendido de esa manera. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias señor Presidente. Acabamos de escuchar las expresiones del Miembro Informante del Despacho en Minoría el diputado Pastoriza, el Diputado manifiesta en sus apreciaciones que habría una subestimación de los recursos a percibir por el Presupuesto 2016 tanto en conceptos de Regalías Mineras, como de utilidades; en principio esta apreciación es correcta, si hay una omisión, hay que..., realmente corregirla, ahora lo que no sé si es correcto son los montos que el Diputado brinda, porque para calcularlo en función de lo que él ha planteado de utilidades mineras, necesitaríamos conocer los informes que las empresas mineras, remiten al Poder Ejecutivo Provincial respecto de lo que han producido y de lo que piensan producir para el año 2016 y en función de eso calcular los montos de utilidades que derivarían de ello. Es decir, necesitamos esa información y lo que se impone claramente, es una aclaración de las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, porque -reitero- la apreciación es correcta, ahora los montos pueden no serlo o pueden ser esos que planteó el diputado Pastoriza o podrían ser mayores, no lo conocemos, es necesaria la información de la empresa y en función de eso creo que tenemos que esclarecer exactamente de cuántos recursos estamos hablando no incorporados al Presupuesto 2016, en concepto de regalías y en concepto de utilidades y a partir de esa suma, que sea aclarada debidamente por la autoridad minera y la autoridad de Hacienda de la provincia de Catamarca, se proceda a remitir un proyecto de Ley, para incorporar al Presupuesto de la provincia, los montos que surjan de lo que acaba de plantear el diputado Pastoriza y proceder a determinar el destino de los mismos conforme a leyes vigentes como la Ley de Coparticipación Secundaria de Regalías Mineras, que es absolutamente clara respecto del destino que debieran tener, lo que el Diputado dice, son setecientos millones (700.000.000) en concepto de regalías por el remanente existente en el yacimiento de 462.000 toneladas de cobre, 39.700 kilos de oro, 174.343 de plata y 4.621 de molibdeno. Entonces, que aclare el Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo -reiteramos- tiene la información de la empresa frente a este planteo que hace un Diputado, con números y con cálculos que él manifiesta haber realizado en función del informe que el Secretario Micone proporcionó a la Comisión de Minería, se hace necesaria la aclaración, se hace necesaria eventualmente la incorporación -reiteramos- de los montos que en una primera apreciación nos parece que tal vez, no pueden ser tan altos, pero la incorporación de estos montos por Ley al Presupuesto de la provincia, para que su distribución se realice conforme a la legislación vigente -reitero- para el caso de regalías y para el caso de utilidades, que habitualmente se usan como fondos de libre disponibilidad, esta Legislatura pueda participar en la asignación de destino para esos recursos. Así que es eso concretamente, lo que nos interesa plantear desde nuestro Bloque, porque frente a una intervención como la que acaba de tener el señor Diputado, me parece que nosotros tenemos el deber de, si hay una omisión, proponer que esa omisión se subsane, por la transparencia que debe regir los actos de gobierno y máxime en un tema tan sensible como este, como es el impacto, el efecto multiplicador, el derrame que la inversión minera debía dejar en nuestra provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente, por supuesto que apoyo totalmente los conceptos vertidos por la Diputada preopinante, creo que es necesario y es urgente, porque el robo evidentemente está en marcha. Sin embargo, para clarificarle un poco a la Diputada, sólo voy a decir algo muy sencillo, si el Poder Ejecutivo, ha informado que existen estos remanentes de minerales en nuestras minas y de hecho así lo hizo, cómo es posible que las utilidades mineras sean cero, usted podrá hacer estimaciones en más millones o menos millones, pero no cabe ninguna duda que la aprobación de este Presupuesto, significa claudicar en los recursos que la provincia debe por norma constitucional recaudar, cómo se explica señores Diputados que el Poder Ejecutivo nos informe que existe los minerales y que al mismo

tiempo nos diga que no los va a cobrar, muy elemental, muy elemental, cuando votemos pensemos en tan elemental concepto. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO CROOK.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

SR. DIPUTADO CROOK.- Gracias señor Presidente. Tratando de..., y en el afán de añadir un poco de claridad a la cuestión -que me parece que se está desviando su verdadero sentido- y habiendo escuchado atentamente la observación de la diputada Colombo, no voy a entrar a discutir sobre el fondo de la cuestión, si le asiste razón o no le asiste razón al Diputado preopinante respecto de lo que él le llama robo y con esas alocuciones exaltadas y exuberantes.

Simplemente quiero señalar, señor Presidente, que ya al inicio de su alocución el diputado Pastoriza expresó una fundamentación del Despacho de Minoría, en ese Despacho de minoría dejó constancia de las observaciones que lo justificaban -según sus propias convicciones-.

La diputada Marita Colombo -descuento que lo hace con buena fe, con sano criterio- interpreta que esto es una especie de toque o un llamado de atención para que, previo a avanzar sobre lo que estamos tratando y de manera urgente -como lo enfatiza el diputado Pastoriza- se llame a un nuevo o se pida un nuevo informe a las empresas para saber, en términos aproximados, qué es lo que ellas calculan que van a extraer en los tres diferentes minerales que se han expresado.

Entiendo, señor Presidente y ajustándome estrictamente a lo que señala el Reglamento, más allá de que todos sabemos -y celebro que así sea- que este es un espacio donde hay la más absoluta libertad para la expresión política, entiendo y descuento que todos coinciden conmigo que esa expresión política debe darse dentro del marco de lo debido y el marco de lo debido es el Reglamento que nos gobierna y que ha sido elaborado por nosotros mismos. Entonces, para ajustarnos estrictamente a lo que dice el Reglamento y habiéndose ya despachado el proyecto en el seno de la Comisión respectiva con un Despacho en Mayoría y con un Despacho en Minoría, no veo la posibilidad de hacer un nuevo proyecto o algo semejante -como sugiere la diputada Colombo, más allá de sus buenas intenciones- para que esto..., eso implicaría detener el avance de un proyecto que ya está despachado y que estamos obligados a tratarlo y a votarlo, fundamentalmente, estamos obligados a votarlo en este recinto, ya termino señor Presidente.

Por lo tanto voy a sugerir que nos atengamos estrictamente a lo que dice el Reglamento y en otro orden de idea, debo agradecer a la diputada Colombo porque añadió -sin darse cuenta quizá o tal vez no- pero añadió bastante claridad sobre lo que constituye una observación peligrosa del Diputado preopinante, respecto de lo que -insisto- él le llama robo. En qué sentido? En que..., y tomando nota de lo que dijo con muy buen acierto escolástico el diputado Argerich, cuando la Ley de Presupuesto habla de recursos, lo que hace es una suerte de sospecha -por decirlo así- o de estimación de lo que se va a obtener. Y acá, justamente la diputada Colombo ha dicho que el planteo del diputado Pastoriza amerita un nuevo pedido de informe para saber cuál es el cálculo de los recursos que las empresas van a obtener en el año 2016, lo cual en el día de hoy, en este momento es incierto.

Por lo tanto, estimar como recurso cero lo que es incierto, no me parece desacertado, desde el punto de vista de lo que es estrictamente una Ley de Presupuesto y lejos está de sospechar el robo o la dilapidación exagerada que señala Pastoriza. Por eso señor Presidente, vuelvo al comienzo, quiero que nos atengamos estrictamente al Reglamento y voy a hacer concretamente una moción, como colofón de esta reflexión, para que se someta a votación el proyecto con los dos Despachos que ya han sido claramente expuestos. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Le solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo le voy a conceder la palabra a la diputada Colombo, siempre hace un aporte positivo.

Tiene la palabra la diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Creo que me interpretó mal el diputado Crook. Porque lo que yo estoy planteando es que si la omisión de recursos a la que hace referencia el diputado Pastoriza en su Dictamen en Minoría existiera la única manera que tenemos de comprobarlo es, requerirle al Poder Ejecutivo la información necesaria, ellos reciben -reitero- la información de las empresas que solamente ellas saben lo que producen y piensan producir en el Ejercicio 2016 y a partir de lo cual se puede calcular lo que puede llegar a ingresar en concepto de

regalías y de utilidades. Entonces este es un paso posterior, no implica lo que yo estoy planteando, detener el análisis del Presupuesto 2016 que hoy estamos analizando, sino que implica un paso posterior de solicitar la información al Poder Ejecutivo de las áreas competentes de Minería y Hacienda, que se calculen los recursos y, que la suma que dé sean tres mil quinientos millones (3.500.000.000) como dice el diputado Pastoriza, o sea menor o mayor, se incorpore por ley al Presupuesto que hoy estamos sancionando y no por Decreto del Poder Ejecutivo, por una simple razón, porque se trata de recursos que deben ser incorporados por Ley, no pueden ser incorporados por Decreto.

El pueblo argentino ha votado en contra de la incorporación de todos los excedentes de recaudación nacional que han habido durante muchos años, que por Decreto se incorporaban de un plumazo al Presupuesto Nacional treinta y seis mil, cuarenta mil millones de pesos que se distribuían no conforme precisamente a parámetros objetivos de distribución.

Nosotros necesitamos saber, la apreciación de Pastoriza a priori puede ser correcta, los montos tal vez no, claridad sobre los montos en base a información que sólo el Ejecutivo tiene, incorporación de esos montos por Ley al Presupuesto de la provincia, posterior, en un tiempo posterior a la sanción que hoy estamos dando, y en ese caso, en ese tiempo posterior, puede hasta establecerse el destino de esos recursos, cuando estos son de libre disponibilidad y no están regulados como las Regalías Mineras por una Ley específica.

Eso es el redondeo de lo que fui planteando y me parece que es la única forma de receptor lo que él acaba de decir que no caiga -digamos-...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se entendió Diputada, se entendió. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra. He sido aludido.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Nosotros lo que menos queremos..., tiene la palabra el señor diputado Vázquez Sastre, pero le vamos a conceder la palabra después al diputado Pastoriza.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- No, breve, breve Presidente. Gracias. Creo que la Diputada preopinante ha sido muy clara en su explicación, no es la primera vez que pasan estas cuestiones en el recinto cuando quieren por ahí, desde una posición de profesor universitario, enseñarnos lo que significa el Reglamento. Cuando la Diputada preopinante explicó claramente ante, ante una preocupación que se nos ha generado, el Despacho en Minoría y creo, creo que los cuarenta Diputados que estamos presentes hoy, deberíamos estar un poco preocupados, por lo tanto intentar buscar una salida ante esta preocupación, buscar precisiones, informaciones oficiales que ya las hay, pero compararlo como lo ha explicado la Diputada preopinante, no es más que poner un claro oscuro en un tema tan sensible como es el tema de las utilidades y Regalías Mineras. Por lo tanto para terminar, yo apelo a que seamos prudentes cuando trabajemos y cuando hagamos uso de la palabra con las opiniones o con las posiciones de los Diputados que hacen uso de ellas. Y en este caso lo cierro con esto, cuando veo un animal con cuatro patas, con hocico, con cola, es un perro, no es un pato criollo. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra y para ir cerrando el debate, más allá de esto vamos..., tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Excelente apreciación la que ha hecho el Diputado preopinante. Si tiene cuatro patas, mueve la cola, no pensemos mucho, es perro, es perro y ladra y ladra, es perro, no hay dudas de eso, no hay dudas, es más, señor Presidente, esta verdad, este perro que nos estamos comiendo, esta verdad la conocemos todos, la percibimos todos y la sufrimos todos, especialmente los catamarqueños que no reciben esos fondos y que ahora van a pagar mayores impuestos. Espere señor Presidente, lo último, para terminar...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Termine..., es un tema que ya está agotado...

SR. DIPUTADO PASTORIZA.-...para terminar...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Termine. La verdad, que yo solicitaría que le demos la posibilidad..., ya está....

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Ya está votado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor...

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Creo que ya no hay más que..., el planteo ya está hecho, no hay demasiado más que decir, todo está planteado.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Para no ser reiterativo y respetando esto, se va a poner a consideración el Despacho en Mayoría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, hubo obviamente algunas observaciones previas cuando el Miembro Informante.

Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos y cuando haya alguien que quiera introducir modificaciones en particular, por favor pida previa la palabra, porque va a ser dinámica la votación.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Sé que estamos votando y no es oportuno, pero sí por la envergadura del tema, si bien se ha podido expresar de las distintas bancadas y los distintos Diputados, sería bueno que para cerrar el tema y para que quede claro, sobre todo en el marco del tratamiento de esto que no es menor, las diferencias de dinero y de recursos que estamos hablando, usted por Presidencia este Cuerpo o por facultad propia o porque el Cuerpo lo autorice, inmediatamente haga el requerimiento de la información, porque esto no podemos esperar seis meses o esperar un periodo significativo importante para que recién requiramos la información. Yo querría que en este momento quede usted claramente, o con el compromiso o el Cuerpo de alguna manera apruebe una moción para el requerimiento de esa información.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Posterior a la votación vamos a poner a consideración lo que usted plantea.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Argerich. Les recuerdo que estamos votando.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Una aclaración nada más. Desde nuestro Bloque vamos a acompañar lo que está planteando el diputado Herrera y voy a hacer una aclaración técnica, cuando estuvo el Ministro en Comisión, el Ministro informó que esos números surgían a partir del informe otorgado por las empresas. Es simplemente pedirle una copia al Ministro de lo que tiene. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Título I - Del Presupuesto de Recursos y Gastos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social. Desde el Artículo 1º al 5º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Tengo que plantearlo como moción de reconsideración, de que la votación sea por Título, ya que como dice usted el Secretario Parlamentario en su otra vida, integraba el grupo de los adelantados de Colón.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta realizada por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Vamos a reconsiderar lo que acá se ha votado para volver de nuevo a iniciar la votación planteada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ahora sí, y respetando lo que acá se ha aprobado, en moción del diputado Argerich, se va a votar por Título y desde que inicia tal Título hasta que termina, para agilizar la votación.

Por Secretaría Parlamentaria se da inicio a la votación.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Título I - Del Presupuesto de Recursos y Gastos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social. Desde el Artículo 1º al 5º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Título II - Disposiciones Generales. Desde el Artículo 6º al 17º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Título III – Del Programa de Financiamiento para el Ejercicio 2016. Desde el Artículo 18º al 26º.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Corresponde ahora votar el Artículo 27º y subsiguientes y voy a plantear una propuesta de modificación en el Artículo 27º realizándole un agregado al final del texto que tiene en este momento. El agregado que estoy proponiendo al final del texto del artículo sería: "Facultar al Ministro de Hacienda y Finanzas a adecuar la planilla analítica a la cual hace referencia este artículo".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de que se aprobó, incorporándose en esta forma de votación por Título, no se va a reconsiderar el Artículo 27º como consecuencia que el diputado

Argerich, previo a esto hizo reserva del 27º, y vamos a poner solamente a consideración el Artículo 27º con las modificaciones propuestas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al artículo con la redacción modificada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 27º .- Fijase el Presupuesto del Poder Legislativo para el periodo 2016 en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 586.250.000,00), distribuidos de la siguiente manera: Cámara de Senadores por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 244.250.000,00) y Cámara de Diputados por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES (\$ 342.000.000,00), según planilla analítica de gastos del Ministerio de Hacienda y Finanzas anexos. Facultar al Ministro de Hacienda y Finanzas a adecuar la planilla analítica a la cual hace referencia este artículo".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el Artículo con la modificación leída por Secretaría Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 28º al 30º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 31º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el Presupuesto 2016 y se remite al Senado para su revisión.

Y quiero aclarar -haciendo la salvedad del Secretario Parlamentario- que esto se acordó en Labor Parlamentaria el tema del Título para ir acelerando, quiere decir que el adelantado no es él, el retraso se da por el Miembro Informante de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

- Risas de los señores Diputados -

Secretaría Dr. Bellón. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor, Nº de orden 2) con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido. Proyecto de Ley, expediente 248 de 2015 y expediente 252 de 2015.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de Orden 039/15. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido a los expedientes antes mencionado. Caratulado: "Presupuesto para el Ejercicio 2016 de la Cámara de Diputados", iniciado por la Cámara de Diputados y "Presupuesto para el Ejercicio 2016 para la Cámara de Senadores", iniciado por la Cámara de Senadores.

Firma el presente dictamen el diputado Hugo Argerich -Presidente Comisión Hacienda y Finanzas- y acompañan con sus firmas los señores diputados Silvana Carrizo, Armando López Rodríguez, Cecilia Guerrero García, Verónica Rodríguez Calascibetta, José Luis Martínez, Humberto Valdez, Fernando Jalil y Stella Maris Buenader.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Con los mismos fundamentos que el proyecto anterior, por tratarse de un proyecto que contiene cuadros numéricos y de tratarse de algo eminentemente técnico, voy a solicitar que se obvie su lectura y se me permita en mi calidad de Miembro Informante explicar el contenido del mismo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo, la moción realizada por el señor diputado Hugo Argerich, de omitir la lectura del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el Miembro Informante de la Comisión de Hacienda y Finanzas del proyecto de que está tratando.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Como señalaba el señor Secretario Parlamentario en el Despacho, en este caso, estamos en tratamiento de lo que podríamos denominar el Presupuesto del Poder Legislativo; y hacemos la aclaración que este proyecto de Ley surge de la fusión de dos proyectos distintos, uno es remitido por la Cámara de Diputados y otro es remitido por el Senado, es decir, la Cámara de Senadores. En este caso, de la unión de los dos proyectos surge el proyecto para el Poder Legislativo en su conjunto.

Respecto de este proyecto, corresponde aclarar que se trata de un Presupuesto austero para ambas Cámaras; este Presupuesto es inferior a lo que habían solicitado originariamente tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores; se ha llegado -digamos- a confirmar con el Ministro de Hacienda y Finanzas el monto que, también debemos reconocer, es superior a lo que había previsto el Ministro de Hacienda y Finanzas originalmente, y se ha logrado a través del diálogo, del consenso y del análisis de los números, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores, consensuar un valor que le diría -en términos generales- es un valor austero para el Ejercicio 2016.

El Artículo 1º del proyecto que estamos tratando fija en quinientos ochenta y seis millones doscientos cincuenta mil (586.250.000) el proyecto del Poder Legislativo que se divide en la Unidad de Organización 010, el Senado doscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil (244.250.000); el total de las erogaciones corrientes son: doscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil (243.750.000) y erogaciones de Capital por quinientos mil (500.000) para la unidad de organización 0,20, en Cámara de Diputados el total es de trescientos cuarenta y dos millones (342.000.000) de los cuales las erogaciones corrientes son trescientos cuarenta millones ciento cincuenta mil (340.150.000) y las erogaciones de capital un millón ochocientos cincuenta mil (1.850.000). Como se podrá apreciar este Presupuesto y ratificando lo que señalé en su austeridad, en cuanto a su austeridad es inferior al Presupuesto del Poder Judicial en términos porcentuales del porcentaje que representa sobre el total del Presupuesto de la provincia es aproximadamente el 2,5% del mismo y no implicó una gran erogación para el Presupuesto de la provincia. Así que por lo expuesto y teniendo en cuenta que ha sido consensuado tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores y a su vez con el Ministro de Hacienda y Finanzas voy a solicitar que se proceda a su aprobación tanto en general como en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en General.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 15º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo el Presupuesto del Poder Legislativo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, con el Nº de orden 3) expediente 251-2015. Proyecto de Ley. Remitido por la Cámara de Diputados, iniciado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

En este proyecto de Ley la Comisión ha remitido un Despacho en Mayoría y otro en Minoría.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Despachos correspondientes, luego se dará la palabra a los Miembros Informantes por la Mayoría y la Minoría y posterior a esto se abre el debate para que esta Presidencia pueda invitar a la votación del proyecto si esto se considera así.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el Nº de orden 037/15. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas en Mayoría, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Ley Impositiva

2016”.

Firman el presente Dictamen los diputados: María Cecilia Guerrero García, Hugo Manuel Argerich, Armando López Rodríguez, José Luis Martínez, Humberto Valdez, Verónica Rodríguez Calascibetta, Silvana Carrizo y Fernando Jalil.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Voy a solicitar que se obvie la lectura del texto de este proyecto en este caso que esta contemplado en el Despacho, teniendo en cuenta también que contiene una gran cantidad de cuadros numéricos los cuales hacen referencia a los códigos de actividad de las distintas actividades de la descripción, la alícuota, etcétera. Que se proceda a la lectura del Despacho en Minoría también y luego recién los distintos Miembros Informantes tengan uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con la misma mecánica, pero entendiendo que para tratar de agilizar se debería tomar como esta mecánica y si el miembro que inició el Despacho en Minoría está de acuerdo ponemos los dos proyectos en el mismo sentido y esto lo digo por qué, porque los Miembros Informantes de los Despachos de Mayoría y Minoría, tienen para hacer uso de la palabra fundamentando su posición por 30 minutos. O sea, tratando de ver la forma de que..., perdón, una hora, o sea que podíamos omitir la lectura, sin embargo los Miembros Informantes cuando hacen uso de la palabra pueden expresarse en lo que sea necesario que ellos consideren, pero para ello necesitan autorización del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa de omitir la lectura.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Entiendo que va a omitir la lectura del articulado, no así la de los Despachos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si esto es del articulado, yo lo que planteo es que sea en ambos sentidos.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Por eso, entiendo y estamos de acuerdo en el articulado omitirlo, lo conocemos todos, ahora los Despachos deben ser leídos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se ha leído el de Mayoría, falta el de Minoría que por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con Nº de Orden 037/15. Despacho de la Comisión Hacienda y Finanzas en Minoría, referido al Expte. 251-2015. Ley Impositiva 2016.

Firma el presente Dictamen el señor Diputado: Eduardo Rosendo Pastoriza -Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Para ahorrarle palabras al diputado Argerich, por Secretaría Parlamentaria se va a leer las firmas del Despacho en Mayoría.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Firman los diputados: María Cecilia Guerrero García, Hugo Manuel Argerich, Armando López Rodríguez, José Luis Martínez, Humberto Valdez, Verónica Rodríguez Calascibetta, Silvana Carrizo y Fernando Jalil -Diputados Provinciales-.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el Miembro Informante del Despacho en Mayoría.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Ardua ha sido la tarea que hemos tenido para analizar este Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo. Quiero resaltar el trabajo conjunto que se realizó en la Comisión con los representantes de las distintas bancadas, dentro de esa ardua tarea la cual venía señalando, hemos recibido la visita de la Administradora

General de Rentas acompañada del equipo de profesionales técnicos en materia tributaria, quienes han aclarado en general algunas cuestiones técnicas contenidas en el proyecto.

En idéntico sentido, con posterioridad a la visita, y a medida que se iba avanzando en el estudio de este proyecto, hemos pedido también la asistencia de especialistas en la materia tributaria para que trabajaran conjuntamente con algunos integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que pertenecen al Bloque del Frente Cívico y Social -específicamente la doctora Verónica Rodríguez Calascibetta- con la cual hemos trabajado muchísimo todos estos días -con lo cual les diría que ya está siendo mi mejor amiga por esta altura del año- y producto de ese... -se pone celosa Marita, me acaba de decir. Pero usted sigue siendo la número uno, quédese tranquila-.

Producto de ese arduo trabajo hemos logrado emitir un Despacho conjunto -si se quiere- de ambas bancadas mayoritarias, en el cual hemos procedido a introducir una serie de modificaciones, que luego las voy a ir señalando. Respecto del proyecto en general remitido por el Ejecutivo, yo quiero resaltar algunos párrafos. Señala en el folio 3 del mensaje de elevación contenido en este expediente, bajo el título Impuesto Inmobiliario, y en la parte pertinente dice: "Respecto de las alícuotas aplicables a los inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y subrurales no se tiene previsto su modificación, en concordancia con la decisión de no incrementar la presión fiscal de gravamen", es decir, si alguien me dijera que se está aumentando el Impuesto Inmobiliario, yo le diría ya y técnicamente hablando, que no, que está equivocado, que debe tener algún errorcito, que quizás deba corregir alguna postura. Respecto..., en el mismo folio -y después voy a aclarar por qué no hay un incremento-.

Respecto a Impuesto a los Automotores, el mensaje de elevación dice: "El mismo no ha sufrido modificaciones respecto al año anterior en cuanto a la forma de cálculo y otorgamiento de beneficios para los contribuyentes, como las anteriores Leyes Impositivas, se fijan valores mínimos impositivos a ingresar para aquellos automotores cuya valuación no superen los mismos, por lo que el ajuste seguido sirven para recomponer, en parte, la variación producida en la anualidad de 2014 y 2015". Dicho de otra manera, el Impuesto a los Automotores no ha sufrido modificaciones. Conclusión, no hubo aumento de impuesto.

Impuesto de Sello, con referencia a este gravamen se elevan las alícuotas en materia de concesiones de parte del Estado como entre particulares en los contratos y operaciones de seguros, capitalizaciones, ahorro previo y contrataciones similares. El criterio adoptado para esta propuesta se alinea con las alícuotas de tributación que ya rigen en las distintas jurisdicciones provinciales. Y me detengo un instante acá; cuando vino la Administradora General de Rentas acompañada de su equipo técnico, le consultábamos, justamente en este punto, que en el proyecto se estaban produciendo algunos incrementos de alícuotas, impuestos de sellos, incremento de alícuotas para determinadas actividades. Aclaraba el equipo técnico este que la idea era unificar el costo que tiene este tipo de operaciones desde el punto de vista impositivo con lo fijado en otras jurisdicciones, no obstante eso en el trabajo de Comisión que se realizó, se decidió y eso consta en este Despacho, disminuir la propuesta elevada por el Ejecutivo.

Respecto de las tasas retributivas de servicios conforme lo establecido en el Código Tributario Ley Impositiva Anual, debe fijar los montos a percibir por la prestación de servicio a cargo de la Administración Pública Provincial, atento a ello como las tasas retributivas se precisan en unidades tributarias, se fija un nuevo valor de la unidad tributaria y lo establece en un peso con cincuenta (1,50), ajuste seguido para recuperar no sólo la variación producida en las anualidades de 2014 y 2015, sino que forma parte del proceso de recuperación de los valores estancados y fijados para la anualidad 2001 y ahí hagamos una aclaración, la Ley Impositiva, tuvimos una Ley Impositiva que estuvo vigente desde el año 2001 hasta el año 2014; en el 2014 se procedió a actualizar parcialmente los valores establecidos en la Ley Impositiva del año 2001, luego en el año 2015 no hemos tenido una Ley Impositiva específica, es decir, continuaron vigentes los valores establecidos para el 2014 y en el año 2016 tendríamos una Ley Impositiva que en este caso está adecuando parcialmente, adecuando parcialmente lo que es una tasa retributiva de servicio, como su propio nombre lo indica; desde el punto de vista técnico existe una clasificación básica en impuestos, tasas y contribuciones, es decir, esto no es un impuesto es una tasa, tasa retributiva de un servicio que en este caso brinda el Estado y cuya clasificación se encuentra dentro de la Ley Impositiva, clasificación bastante extensa en cuanto a los distintos servicios, no obstante eso y con el trabajo conjunto que se hizo en la Comisión y a propuesta principalmente de mi amiga, la diputada Calascibetta, se adecuaron algunos valores y se hizo una clasificación, una división en la clasificación, por un lado se fijó una tasa retributiva de servicio de carácter general para los distintos servicios prestados por el Estado Provincial y otro valor distinto que en este caso es inferior al vigente en la actualidad, es decir, desde la Comisión lo que se está haciendo es disminuir este valor, para la tasa retributiva que va a regir respecto de las infracciones formales previstas en el Artículo 56º de la Ley 5022 Código Tributario de la provincia de Catamarca. Es decir el Artículo 56º de la Ley 5022 hace alusión a los incumplimientos a los deberes formales por falta de presentación de la Declaración Jurada, en este caso para evitar que se disparara su valor y en realidad, para

disminuir el valor vigente, se ha establecido una unidad tributaria con un valor de cincuenta centavos (0,50), es decir el 50 %, o la mitad de lo que estaba vigente que era de un peso (1)

Y, para el resto de las actividades o resto de los servicios que brinda el Estado Provincial se ha fijado en un peso con cincuenta (1,50), dicho de otra manera, volviendo al origen de todo, esto no existe un incremento de tributos, de impuestos, existe una tasa retributiva de servicio que -digamos- ha sido clasificada de la manera que lo expresé y un caso disminuida y en otro actualizado su valor.

Respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos señala este mensaje de elevación, se conserva la alícuota general del 3 % y las reducciones contemplada en el Artículo 9º de la Ley de Micro, Pequeña y Mediana Empresa etc, etc, etc. En definitiva al conservar la alícuota general del 3 % tampoco podemos hablar de un incremento en los tributos.

Ahora bien, realizada esta aclaración podría haberme tentado yo en decir, no hay un aumento de impuesto y no tan solo me veo tentado, sino que lo digo, no hay un aumento de impuestos. Pero quizás algunos digan no, si en el bolsillo va a pagar un mayor valor. Bueno aclaremos de qué se trata esto, para que técnicamente hablemos o digamos lo que corresponde y no confundamos por ahí con mensajes -si se quiere- hasta demagógicos sobre aumentos o disminuciones de impuestos. Hay que ser realistas y prudentes.

En el Impuesto Inmobiliario por tratarse de un impuesto que está referenciado con una alícuota y esta alícuota está simbolizada o expresada dentro de una escala numérica, el mayor valor que adquiere la propiedad de un año a otro, implica un incremento en el valor nominal del impuesto, es decir, pero no se trata de un incremento de impuesto, no es un incremento de la presión tributaria, no se está incrementando la alícuota, es simplemente un cambio de valor en el bien que va a tributar este impuesto. Lo mismo sucede en Impuesto al Automotor, en Impuesto al Automotor la alícuota se mantiene fija, pero sabemos que de un año a otro, aumenta el valor del bien sujeto a tributación, demos un ejemplo sencillo, quien les habla humildemente tiene un auto modelo 2011, un auto mediano, ese auto valor de mercado en este año, cien mil pesos (\$100.000), paga el 2% de impuesto, son dos mil pesos (\$2.000); el próximo año y por efecto del mercado, ese auto va a valer más, nominalmente hablando, va a valer más por varias razones, porque los autos en general están referenciados al dólar, el dólar está más caro, entonces supongamos que ese auto valga ciento cincuenta mil (150.000), la alícuota de impuesto sigue siendo la misma, no hay aumento de impuesto, no hay, no hay mayor presión tributaria, pero el 2% de ciento cincuenta mil (150.000) es tres mil pesos (\$3.000). Indudablemente va a repercutir en mi bolsillo, pero no va a repercutir porque el Gobierno o porque los señores Diputados tomen la decisión de aumentar el impuesto, no, el impuesto sigue siendo el mismo, acá no es que se yo, que las mineras son como los monopolios. Me acuerdo cuando yo recuerdo era chico, y solía ver en televisión en la casa de mi madre, en un televisor de esos Zenit, blanco y negro, y lo veía a don Allende hablando de los monopolios, hablaba de los monopolios, estaba en contra, y me impresionaba ese tipo de discursos y ahora es como que está volviendo así, ya en color no y en led, podríamos decir, no son los monopolios son las grandes mineras, son los enemigos así que uno va buscando, pero yo prefiero no tener enemigos, tratemos que seamos todos amigos, pero digamos las cosas como corresponde. No existe mayor presión tributaria, no existe un aumento de impuesto, no es que se le meta la mano al bolsillo a doña Rosa o a don Marcelo, o a don Hugo, no, si las propiedades valen más y están referenciadas con una alícuota, es una cuestión lógica, va a pagar más. Y por supuesto si yo tengo una propiedad que se trata de una vivienda económica que hemos consensuado que la vivienda económica esa no pague, bueno no va a pagar nada, ahora de pronto si tengo 100 propiedades, departamento acá más allá; y bueno si capaz que me duele un poquito más que el resto. Pero bueno -reitero- no es un aumento de impuesto, no es un aumento de alícuota, no es un aumento de presión tributaria. Quería hacer estas aclaraciones por las dudas, digo. Me estaba dando ganas de hablar ya a esta hora.

Y respecto de las modificaciones consensuadas en la Comisión, a modo de síntesis, voy a señalar que se ha modificado el Artículo 6º, referido al Impuesto Inmobiliario, precisamente en las definiciones de la cantidad de metros que debe tener una vivienda, en el valor de la misma, nos estamos refiriendo a la vivienda económica.

En el Impuesto al Automotor, se ha modificado, se ha hecho una clasificación respecto a los vehículos 4x4 que no estén afectados a la actividad productiva para que tributen más que aquellos que sí lo están. Se avanzó también con una modificación del Artículo 21º, del Artículo 22º. El Artículo 22º contiene a un cuadro numérico referido justamente a las alícuotas del impuesto sobre sellos, se ha disminuido la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo; se ha modificado, también, el Artículo 25º, se ha modificado el Artículo 30º apartado b), se ha modificado el Artículo 50º, se ha modificado el Artículo 51º, se ha eliminado el Artículo 53º que traía una propuesta para modificar el Artículo 89º del Código Tributario Provincial, y bueno, en general le podría decir, y sucintamente, son las modificaciones que se han llegado a consensuar -y reitero- para llegar a este punto se ha trabajado muchísimo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que existe un Despacho en Mayoría firmado por representantes de las distintas Bancadas que integran este Cuerpo, voy a solicitar la aprobación del mismo tanto en general como en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Realmente extraordinaria la exposición del Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas que es un hombre muy entendido en el tema, realmente tiene años en esto y respetamos todos sus conocimientos y su pericia; sin embargo, contiene -si bien ha dicho algunas verdades- contiene también inexactitudes. Señores Diputados, estamos por aprobar una suba de impuestos a los catamarqueños, acá podré dar mayores detalles sobre cada uno de los ítems que se aumentan en este proyecto de Ley, y que así es, se aumentan los impuestos a los catamarqueños.

Mientras que el Gobierno Nacional propone pobreza cero y baja los impuestos y las retenciones y disminuye la carga del Impuesto a las Ganancias de los asalariados de mayores ingresos, el Gobierno Provincial pretende subirles los impuestos a las ya muy deterioradas economías de los catamarqueños. Disminución de impuestos a los sectores más concentrados de la economía nacional y suba de impuestos a los sectores más carenciados de nuestra economía provincial.

Señor Presidente, usted más que nadie conoce las banderas fundamentales que movilizan nuestra lucha política: "Soberanía política, independencia económica y justicia social". Como un representante del pueblo elegido opositor y justicialista, yo me pregunto: "de qué soberanía política podemos hablar si permitimos el multimillonario robo de nuestros recursos en beneficios de ricas empresas foráneas y no defendemos nuestro patrimonio nacional y provincial; dónde está la independencia económica, si ni siquiera nos alcanza para pagar los salarios de la administración pública siendo que tenemos inmensas riquezas; dónde está, finalmente señor Presidente, la justicia social, si a nuestro pueblo catamarqueño que está atravesando una gran crisis económica y que se encuentra afligido por grandes necesidades y carencias le subimos injustamente sus impuestos, y créanme -y si lo consultan se los voy a... punto por punto detallar cuáles son las subas-.

No podré, señor Presidente, ni por principios políticos, ni por caridad humana, ni por mandato popular, aceptar ningún tipo de incremento impositivo a mis hermanos catamarqueños. Ninguno. Por eso, humildemente, los invito señores Diputados a acompañar esta postura, a fin de que se reformule el proyecto de Ley Impositiva, para que ningún catamarqueño vea incrementado sus impuestos ni en un solo centavo, nada, cero incremento impositivo para los catamarqueños que están afligidos con la situación, grave situación económica por la que están atravesando. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Gracias señor Presidente. Conforme hemos firmado el Despacho vamos a acompañar este proyecto de Ley Impositiva al cual le hemos hecho varias propuestas de modificación a efectos de morigerar el impacto que pueda llegar producir en la sociedad, también sabemos que este impacto y como bien lo dijeron los dos Diputados preopinantes, tanto el diputado Argerich como el diputado Pastoriza, en algunas cuestiones dependen de esta Ley Impositiva y es por eso que hemos trabajado para su morigeración, y en otras cuestiones dependen de factores externos, pero que a mí entender y creo que en ese sentido el Ministerio de Hacienda y el Gobierno de la provincia deberán hacer los esfuerzos necesarios para que las valuaciones fiscales que están previstas y que hacen anualmente la Dirección Nacional de Catastro, la Administración General de Catastro respeten valores objetivos y que no vengán a impactar en un 25 o 30 % en forma -digamos- amplia y absoluta en todos los ciudadanos de nuestra provincia, más que todo teniendo los antecedentes de que todas las valuaciones fiscales anteriores que dependen como dije del Gobierno de la provincia, siempre ha respetado estos valores objetivos y que los porcentajes se han visto incrementados -ya sea- por las mejoras que han hecho cada uno de los ciudadanos en su vivienda, no han superado el 10 o el 15 %. En ese sentido creo que..., por eso no hemos planteado específicamente con respecto a la escala que viene en el Impuesto Inmobiliario ninguna objeción, lo que tiene que quedar claro es que el aumento se va a ver, va haber impacto en el Impuesto Inmobiliario si la valuación fiscal llega a un 25 o 30 %. Entonces me parece que eso está bueno para que el Gobierno provincial lo evalúe, me parece que es muy importante también saber que con respecto al Impuesto Inmobiliario y conforme el mismo

Ministro de Hacienda y Finanzas lo manifestó tiene una morosidad de un 60% y si bien en esta Ley Impositiva se vienen incentivos para aquel que pague en término, no se prevé moratorias, - que bueno- eso deberá ser evaluado, me parece que es una buena herramienta para lograr de que esos recursos realmente ingresen a la provincia.

Dentro de las propuestas que hemos realizado y creo que para rescatar le agradezco mucho a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas que han trabajado con mucha dedicación y hasta los fines de semana y los días estos que han sido de fiestas, para que logremos consensuar una buena propuesta, fue algo que para mí era una bandera y justamente esta establecido en el Artículo 6° que está previsto en el Artículo 175° de nuestra Constitución Nacional. Cuando hablamos de la vivienda económica, la vivienda económica es una vivienda que está exenta del pago del Impuesto Inmobiliario, hemos logrado subir su base imponible de cuarenta mil (40.000) a sesenta mil (60.000) y los metros cuadrados que estaban establecidos en 45 metros cuadrados a 50 metros cuadrados con eso consideramos que va a haber un impacto, de que va haber muchos ciudadanos que están en esta situación de vivienda económica que van a verse beneficiados con esta implementación. Así también logramos esto con los créditos hipotecarios a largo plazo con más de 30 años que tenían una evaluación fiscal de cien mil pesos (\$100.000) y pasaron a una valuación fiscal de doscientos mil pesos (\$200.000). En cuanto a lo que es el Impuesto al Automotor coincido con respecto a que depende el aumento tanto en la categoría A y B del Artículo 10° del valor determinado por la Dirección Nacional de Transporte, sí ha habido otros aumentos con respecto a aquellos vehículos que no tenían una valuación y ese aumento ha sido del 40 %, pero como para rescatar creo que ha sido muy positiva la implementación en uno de sus incisos que los vehículos 4x4 no se vean..., que son utilizados para la actividad productiva, no se vean alcanzados con la alícuota más alta, sino que se permita esta posibilidad de que tengan la alícuota o se aplique la alícuota menor. Otra cuestión que también nos parece que es importante rescatar algo que a nosotros nos preocupaba mucho, creo que hemos logrado un 50 % de esta propuesta nuestra y la sociedad se va a ver beneficiada con este 50 %; y al 100 % si el Ministro de Hacienda cumple con su promesa que es con respecto a los ingresos brutos, nosotros habíamos planteado pasar el mínimo imponible de dos mil pesos (\$2.000), que está establecido así hace más de 10 años a seis mil pesos (\$6.000), esto es un compromiso que ha asumido el Ministro, de trabajar en la Ley de PYMES Y Micro Pymes y Pymes a efectos de lograr esta actualización de este valor que va a redundar, no solamente en beneficio para las Micro, pequeñas y Pymes, sino también en la reactivación de la economía. Lo que sí hemos logrado que habíamos detectado con respecto a la unidad tributaria, la unidad tributaria comenzó con cincuenta (0,50) en los primeros años, se actualizó a un peso (\$1) en el 2014 y ahora se fue a un peso con cincuenta centavos (\$1,50), esto tenía una incidencia inmediata con las Declaraciones Juradas u obligaciones formales que tiene todos los contribuyentes de presentar mensualmente sus Declaraciones Juradas y al no cumplirse con estas obligaciones mensuales, generaba una obligación de pago de una multa, de hoy cuatrocientos pesos (\$400) y con la nueva unidad tributaria de seiscientos pesos (\$600), mensuales, esto yo considero y le agradezco realmente el trabajo de la Comisión y del diputado Hugo Argerich, que hemos logrado consensuar que esta unidad tributaria vuelva a cincuenta (0,50) y que la multa que se aplique por la falta de esta obligación formal que en muchos casos el contribuyente ni siquiera tiene conocimiento que la tiene que presentar, sea de seiscientos pesos (600) a doscientos pesos (200), igual que la que está cobrando el AFIP.

Bueno en general, son la mayoría de los aportes, ha habido otros formales, pero rescatar el trabajo que se ha realizado en la Comisión, saber que nos quedan muchos temas pendientes y que en esos temas pendientes hay compromisos que se han -digamos- dado de parte del Bloque oficialista y del gobierno de la provincia, que esperamos que en corto plazo se vean realizados, no solamente por una cuestión de beneficio para todos los Bloques o los Legisladores, sino para la sociedad en su conjunto.

Bueno señor Presidente, muchísimas gracias por la atención y solicito que el Despacho sea puesto a consideración y que el proyecto en general y en particular también sea puesto a consideración.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias Presidente, simplemente para mocionar que sea sometido a consideración por Capítulo del proyecto de Ley este, teniendo en cuenta su extensión.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración lo solicitado.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se leerá por Títulos y en este caso el alcance el Capítulo del Artículo que inicia hasta que finaliza el mismo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si vamos a poner a consideración el proyecto en general...

SR. DIPUTADO BARROS.- Primero los Dictámenes señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Perdón, tiene la palabra el señor Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pero hay que poner a consideración los Dictámenes en Mayoría y Minoría.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Nosotros en realidad, se pone a consideración el primer Despacho que es en Mayoría en la votación, ergo si este proyecto se aprueba no se pone a consideración el segundo. Lo estamos por poner a consideración al Despacho en general.

Quienes estén por la afirmativa del Despacho en Mayoría, obviamente.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo I, Artículo 1° y 2°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo II, Artículo 3° al 6°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo III, Artículo 7° al 11°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo IV, Artículo 12° al 17°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo V, Artículo 18° al 23°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VI, Artículo 24 °.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VII, Artículo 25° al 48°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo VIII, Artículo 49°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo IX, Artículo 50°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo X, Artículo 51°al 53°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo XI, Artículo 54°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente.

Debido a este hermoso corte de luz que sufrimos, estoy trabajando con el proyecto original y tengo manuscrita una modificación a proponer que, si no me equivoco, en el Despacho corresponde al Artículo 58° -que en el proyecto original era 59°-. Dice dicho Artículo: "En las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir de enero de 2016", debe decir ahí: "Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2016". Reitero, el Artículo 58° del Despacho sería.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Todavía no se puso a consideración la votación de ese Artículo.

Lo que se va a hacer es poner a consideración y con lo que usted ha planteado, excepcionalmente.

Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos del último Título, a excepción de lo que ha planteado el diputado Argerich, en su momento se introducirán las modificaciones en lo particular.

Por Secretaría Parlamentaria se continúa con la votación.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Capítulo XII, Artículos 55° al 58°.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se vota desde el Artículo 55° al 57°, en virtud de lo planteado por el diputado Hugo Argerich.

Los que estén por la afirmativa de este Capítulo, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich, en virtud del Artículo 58° para introducir las modificaciones correspondientes.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias. Simplemente el Artículo ese dice que: "Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir de enero de 2016", debe decir: "A partir del 1° de enero de 2016".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 58° tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: "ARTÍCULO 58°.- Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2016".

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración el Artículo 58° con la modificación propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: ARTÍCULO 59°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

Continuando con el Plan de Labor, con el N° de orden 04) expediente 255 de 2015, proyecto de Ley, remitido por la Cámara de Senadores con media sanción.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo. El expediente que se va a dar lectura cuenta con Despacho en Mayoría y Despacho en Minoría.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 035/2015. Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político en Mayoría, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca al Estado Nacional".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Rolando Crook, Stella Maris Buenader, María Cecilia Guerrero García, Roberto Luís Perrota, Simón Hernández, Rubén Herrera, Marcelo Daniel Rivera, Hugo Manuel Argerich y Miguel Ángel Vázquez Sastre.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de Orden 035/2015. Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político en Minoría, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca al Estado Nacional".

Firma el presente dictamen el señor Diputado: Víctor Hugo Luna.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se da el uso de la palabra al Miembro Informante del proyecto que se está tratando, la Dra. Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Muchas veces hemos sido profundamente críticos del accionar de la justicia catamarqueña, pero también debemos reconocer, porque nobleza obliga a hacerlo que, en el concierto de todas las provincias argentinas, los miembros del Poder Judicial de Catamarca, concretamente en lo que son Magistrados y Funcionarios Judiciales, eran los únicos -al menos hasta hoy- que entre todos, sus pares, se encontraban impedidos de acceder al beneficio jubilatorio previsto por la Ley 24.018, norma a la cual habían adherido el resto de las provincias

argentinas suscribiendo los respectivos convenios y que motivara que durante muchísimos años la propia Asociación de Magistrados y Funcionarios de Catamarca y la cabeza del Poder Judicial, esto es, los miembros de la Corte de Justicia local, solicitaran largamente la posibilidad de superar este impedimento y acceder al igual que los demás Magistrados y Funcionarios Judiciales de otras provincias al beneficio previsional que establecía la Ley Nacional que acabo de citar.

En noviembre de este año la señora Gobernadora de la provincia, suscribió luego de casi dos años de intensas tratativas con el organismo previsional Nacional, el pertinente convenio con la ANSES a los fines de posibilitar, justamente, el acceso de nuestros Magistrados a los beneficios establecidos por la Ley Nacional de mención.

Creemos que con ello se viene a reparar una situación de desigualdad que tenían nuestros Magistrados y Funcionarios Judiciales con relación a sus pares de otras provincias argentinas y también se posibilita que aquellos jueces o funcionarios que ya hubieran accedido al beneficio previsional, a través de la Ley 24.241 y siempre que acrediten las condiciones de esta Ley que es objeto del convenio, la 24.018 e integren, salden la deuda de aportes que requiere el convenio para acceder al beneficio, puedan reconvertir su beneficio previsional obtenido bajo el otro régimen y adaptarlo al régimen al cual se podría adherir a partir de la ratificación legislativa del convenio que tratamos.

Creo que es importante, creo que hay que destacar que si bien la exigencia es de 60 años de edad, pero se exigen 15 años continuos de servicio en el Poder Judicial o 20 años discontinuos, lo que muchas veces no es fácil alcanzar. Y estaríamos institucionalizando el beneficio del 82% para los magistrados y funcionarios judiciales que accedan a la jubilación, que cumplan con las condiciones de la Ley y que continúan estando sometidos a las obligaciones e incompatibilidades establecidas por el Artículo 16º de la Ley 24.018 como la de mantener el estado judicial y estar a disposición del Poder Judicial cuando sus servicios les sean requeridos por ejemplo, para cubrir vacancias transitorias o para resolver por vía de subrogantica en algunas causas judiciales que así se lo requiriese.

La nómina de cargos cuyo desempeño habilitaría acceder a estos beneficios están determinados por el anexo al convenio, que esa nómina vale destacar es una nómina cerrada que no tiene posibilidades de modificación, que la provincia ni el Poder Judicial no pueden incorporar nuevos cargos, pero que cubre prácticamente la totalidad de Magistrados y Funcionarios Judiciales para cuyo ejercicio se requiere como condición sine qua non tener el título de abogado por imperio de la Constitución de la Provincia y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por eso señor Presidente, señores Legisladores, creo conveniente y solicito humildemente al Cuerpo que acompañemos esta iniciativa, que no viene sino a coronar una solicitud largamente efectuada por quienes integran los órganos de la administración de Justicia de la provincia de Catamarca. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Tiene la palabra el Miembro Informante del Despacho en Minoría, el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente, señores Diputados.

Viene a este recinto para su tratamiento este convenio firmado entre el Ejecutivo Provincial y el organismo competente en la materia previsional Nacional como es el ANSES; y en primer lugar quiero, realmente, dejar en claro esta situación del por qué Despacho en Minoría.

Quiero agradecer, sin lugar a dudas, a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, en la cual hemos debatido el alcance de esta Acta complementaria, en la cual se me permitió en todo momento y con absoluto y profundo respeto dar mi posición a lo que hoy se está tratando. En segundo lugar, un agradecimiento absoluto al Bloque que integro.

Tengo varios años -como ustedes saben- en esta Legislatura y siempre, absolutamente siempre, he sido partícipe de lo que significa el espíritu de Cuerpo y la decisión puntual en lo que se refiere en cada uno de los proyectos. Y también hoy, señor Presidente, vemos que existen proyectos que yo diría de carácter general, como es nada más ni nada menos que el Presupuesto Provincial que hemos tratado hoy, que involucra a cada uno de los habitantes de nuestra provincia de Catamarca; no hay absolutamente nadie que quede afuera del contexto que significa este Presupuesto Provincial; y después están estos proyectos, este tipo de proyecto que va dirigido a determinados sectores de la sociedad catamarqueña. Y ahí señor Presidente, señores Legisladores, yo tengo que ser muy sincero y concreto, el por qué no estoy de acuerdo con que este régimen se ponga en marcha en nuestra provincia de Catamarca a partir de este convenio.

Creo en los tiempos políticos y creo en las realidades de los ciudadanos de la provincia, y estoy convencido -y así lo manifesté en la Comisión y así lo manifesté en el Bloque- de que no es momento para el tratamiento pertinente de este tipo de proyectos en los tiempos que acá

muchos de los Diputados preopinantes lo han expresado; no sé si tiempos difíciles o fáciles, yo diría diferentes; un Gobierno nacional que se ha ido hace muy poco tiempo, un Gobierno de un signo diferente al nacional que asumió el 10 de diciembre; reglas de juego económica, fundamentalmente, distinta. El diputado Hugo Argerich hablaba con mucha sapiencia de lo que significa hoy el valor del dólar en nuestro país, distinto a lo que estábamos acostumbrados en estos últimos años; Eduardo Pastoriza lo mismo en sus alocuciones, y así cada uno de los Diputados preopinantes expresaban un factor, que no sé si es preocupante, pero sí nosotros como representantes de los catamarqueños deberemos estar, absolutamente, atentos a todas estas variables que estoy convencido de que van a ser altamente positiva para la República Argentina y por ende para Catamarca; pero indudablemente vuelvo a insistir deberemos estar atentos y este proyecto señor Presidente creo que no hace bien en los tiempos políticos que nosotros estamos desarrollándonos por estos días, sin ir más lejos hoy, la prensa de Catamarca -vi uno de los medios gráficos en su portada principal-, hablaba de cuatro conflictos en nuestro interior provincial, cuatro conflictos municipales que sumado a los cinco, seis o siete que también tenemos en puerta, lamentablemente, vemos que más de dos mil catamarqueños están en ascuas, no saben qué va a suceder de su futuro laboral a partir del día miércoles, no estamos hablando de acá a un año, dos, estamos hablando solamente del día de mañana del día jueves 31 de diciembre, que seguramente muchos contratos y mucha documentación que acredita la pertenencia laboral ha determinada municipalidad se termina y no estoy hablando de un signo político o de otro, estoy hablando en términos generales, de ocho o nueve municipios que están pasando una situación complicada, por lo que manifiestan sus intendentes financieramente hablando. Y venir hoy a tratar este proyecto que, para mi entender, y pido por favor que no lo malinterprete absolutamente nadie, yo estoy convencido que se trata, nada más ni nada menos que de un privilegio, y la palabra privilegio significa que es la ventaja exclusiva o especial que goza alguien por concesión de un superior o por determinada circunstancia propia, eso es señor Presidente un privilegio, es cierto lo que dice la Diputada preopinante, comparto con ella, que es la única provincia que todavía no estaba adherida a este régimen, un régimen señor Presidente, que quiero hacer y permítame un poco de historia de cuando nace, nace en las circunstancias oscuras de la vida política Argentina de la que no quisiera seguramente ninguno de nosotros, ni ningún Argentino volver, año 2002, cuando después de cabildeos, de la asunción de uno u otro, ya ni me recuerdo de cuántos Presidentes tuvimos en el lapso de una semana, por muchos motivos políticos, asume el ex Presidente Eduardo Duhalde, ustedes recordaran. La primera medida de Eduardo Duhalde es enviar al Parlamento Nacional, algo que la sociedad Argentina estaba reclamando en ese momento, en ese grito desgarrador a lo largo y a lo ancho de la Republica Argentina el que "se vayan todos" los que estaban, los que no estaban, en definitiva era un grito a la clase política de que estaban hartos de algunos desmanejos, llámese oficialismo, llámese oposición; y Duhalde envió, -recuerdo claramente- tres leyes donde se abrogaban los Regímenes Jubilatorios aprobados por las Leyes 22.731, 24.018 y 21.540 que preveía en el Régimen Jubilatorio específico para el personal de servicio exterior, para los jueces de la Corte Suprema de Justicia y por ende absolutamente toda la clase política desde un simple Intendente o Concejal, hasta el propio Presidente de la Nación y algo muy especial, que era algo para los obispos mayores de 75 años, entre otros. Recuerdo que hubo un fuerte entusiasmo de acompañamiento en el Congreso Nacional, uno de los más entusiasta fue un radical, a lo mejor desconocido para casi todos nosotros Juan Carlos Passo -doble "s" se llamaba- que minutos antes de la votación final, dijo simplemente un poco más a los gritos, "que quede claro por voluntad del Congreso de la Nación Argentina, a partir de hoy se acabaron las jubilaciones de privilegio en la República Argentina" y esa frase señor Presidente, sin lugar a dudas marcaba una fuerte impronta en lo que significaba la decisión política de Eduardo Duhalde y de todo un Congreso Nacional y de todos los partidos políticos para los tiempos que se venían, lamentablemente Duhalde tuvo que retroceder en alguna de estas cuestiones, en primer lugar por una -yo diría- mal llamada demagogia en ese momento restituyó a través de un Decreto la jubilación a los docentes argentinos, no una jubilación de privilegio como por ahí se llama, una jubilación especial que bien merecido la tenían, pero también se recostó en el único sostén que Duhalde tenía hasta ese momento a través de algunos fallos históricos de la propia Corte de Justicia que era el Poder Judicial en ese momento, yo diría, faltando el sostén político se recostó en ese sostén del Poder Judicial y ahí estaba el aprovechamiento del Poder Judicial para volver a poner en vigencia esta Ley, que hoy estamos tratando y también el tema de la Iglesia Católica, que por esos días se expresaba contundentemente en la prosecución del sistema democrático tan vapuleado y le devolvía también al tema de los Obispos mayores de 75 años, la posibilidad de este tipo de jubilación, año 2002. Después vino toda la historia que realmente la expresa la Diputada preopinante, de las provincias que han ido adhiriendo a este régimen, quedaba solamente Catamarca.

Y creo señor Presidente en los tiempos políticos, en las necesidades del momento y me pregunto valía la pena poner a consideración de la Legislatura de Catamarca, este régimen? un régimen señor Presidente que hay que decirlo con todas las letras, baja la edad jubilatoria de 65 años a 60 y vaya pues paradoja como le explicaba y le decía a algunos miembros de mi Bloque hoy, primera vez que veo realmente una similitud entre el hombre y la mujer, porque yo les

pregunto dónde está la diferencia en este régimen? 60 años para todos y no estoy convencido todavía que no haya una diferencia entre las mujeres y los hombres, este proyecto no lo contiene, altera lo que significa, nada y nada menos, que el aporte jubilatorio, lo lleva de 11 a 12%, en el caso puntual de cada uno de los Magistrados, de 55 cargos señor Presidente que está estipulado en la Ley central de la Nación, sabe cuántos solamente concentra este acuerdo? 13, y yo me pregunto y el resto? por obra y gracia de quién fue la idea de dejar de lado absolutamente al resto, y estaba viendo señor Presidente, ayer casualmente, y he recibido en mi Despacho a muchos funcionarios judiciales que se sienten marginados, y fíjese lo que dice un llamado a uno de los medios más importantes que tiene la provincia, este mensaje es para la Gobernadora: "La Corte de Justicia y la Asociación de Magistrados los oficiales superiores que rendimos una a una las distintas categorías, fuimos discriminados de la Ley Nacional, al no incluir la provincia nuestra categoría en el Convenio, cuando la Ley así lo dispone. Profundo dolor y decepción nos produjo esta decisión, porque es arbitraria y discriminatoria. Se presentará, seguramente, de manera acelerada para evitar cualquier tipo de objeciones". Y continúa haciendo algunas cuestiones que, creo, no tiene ningún sentido leerlas, de carácter eminentemente partidario.

Creo, señor Presidente, señores Diputados que no es el momento de aprobar esta Ley. Pensemos en los miles y miles de hombres y mujeres que tienen que esperar hasta los 65 los 60 años para acceder a una jubilación; yo les pregunto ¿cuál es la diferencia entre un hombre juez y un docente de Antofagasta de la Sierra que está presente durante todo el año educando a nuestros hijos? O ¿cuál es la diferencia entre el hombre que recoge la basura cada día para que esta ciudad se mantenga limpia? ¿cuál es esa diferencia? Explíqueme por favor, capaz que yo no la pueda comprender o no la entiendo o no la quiero entender.

Por eso comencé diciendo que esto es un privilegio y yo estoy convencido que es un privilegio, que personalmente, y con las disculpas a mi Bloque y con las disculpas a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, no estoy dispuesto a aprobar, porque no quiero que me recrimine absolutamente nadie a lo largo y a lo ancho de la provincia de Catamarca este tipo de cuestiones.

No es el momento, yo hubiera esperado, a lo mejor para consensuar, nutrirnos de más información sobre este tema, pero por sobre todas las cosas, tratando de ver si llevábamos ese beneficio a cada uno de nuestros catamarqueños.

No quiero extenderme más, para no herir ninguna susceptibilidad, yo comprendo, cada uno tiene su propio parecer sobre este tema, pero en el caso particular, señor Presidente, no estoy dispuesto a acompañar este tipo de proyectos, por lo tanto hice este Despacho en Minoría.

Y por último solicito la votación nominal para ver -y porque yo sé que hay- algunos Legisladores que también tienen el mismo pensamiento de quien les habla. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.

Por supuesto, sin ánimo de polemizar con el Diputado preopinante, al contrario, personalmente creo que hay muchas de las cuestiones que ha manifestado que pudiera tener razón. No es menos cierto de que la situación hoy amerita que tengamos que separar un poco, desconceptualizar, no subjetivizar estas conquistas -creo yo- de un sector de la sociedad, como es el Poder Judicial ha logrado materializar.

Yo lo hago en representación de la mayoría de nuestro Bloque que acompaña al Despacho en Mayoría y que acompañamos, por supuesto, la aprobación del proyecto. No sin antes decir, por supuesto, que nos ha causado sorpresa -lo ha manifestado incluso la Miembro Informante- siendo incluso oposición hace mucho tiempo a tras, hoy siendo oficialismo, las conductas temerarias con fuertes críticas, incluso hasta con maniobras que se han ido desplegando a lo largo de estos últimos años en contra del Poder Judicial, este cambio de posturas, por supuesto uno despejando o corriendo el velo como se dice, advierte que no es una conducta al azar, sino también es una consecuencia o una continuidad de conductas que se vienen realizando, se han ido llevando a cabo hasta el último día del mandato del Gobierno Nacional.

Repárese que este convenio, esta Acta Convenio se firma el 24 de noviembre, dos días después de cuando el resultado electoral estaba sellado, por lo tanto, no nos sorprende esta situación, cuando entendemos que este reclamo de los Magistrados y Funcionarios Judiciales - que incluso cuando fuimos gobierno- intentamos canalizar, materializar y siempre tuvimos el no del Gobierno Nacional haciendo de alguna forma un paralelismo que fue los fuertes reclamos del 82 % móvil a nuestros jubilados provinciales y, tomando la decisión el Gobierno Provincial, así, contra viento y marea, de que nuestros jubilados y pensionados tengan su 82 % móvil.

Pero no es momento de subjetivar, creo que, nosotros acompañamos, porque tal como se ha dicho acá, viene a romper y a reparar una situación de desigualdad que venían sufriendo nuestros Magistrados y Funcionarios Judiciales, es la única provincia y es verdad.

Por lo tanto me parece que dejarlos o seguir con una conducta de aislarlos o de no aprobar en este momento que hoy la situación histórica y política nos dá la posibilidad, cometeríamos un error. Soy de los que creo que debemos cambiar también las formas de las relaciones de los distintos poderes del Estado. Se ha atacado mucho estos últimos muchos al Poder Judicial, se hablaba de democratización de Poder Judicial, cuando lo que se pretendía es inmiscuirse, quebrarlo o manejarlo.

Creo que estas conquistas sociales, como todo grupo social que logra conquistas tienen que ser acompañadas, por eso yo disiento en cuanto al privilegio, esto es una conquista, lo que sí creo y ahí sí concuerdo y estoy de acuerdo con lo que dijo el Diputado preopinante, hay muchos sectores de la sociedad que vienen siendo castigados y desde este lugar y aprovechando el tratamiento de este proyecto, es exigir tanto en las autoridades provinciales como nacionales, que esos sectores tan vulnerados luchemos para que justamente también logren los reconocimientos que muchos de ellos, hace muchos años que vienen peleando.

Creo señor Presidente que no nos vamos a equivocar en acompañar, bregamos por un Poder Judicial independiente, esperemos que no haya intereses ocultos, sino que haya transparencia, haya sinceridad en la decisión política tomada por la señora Gobernadora y que nosotros una vez más acompañamos, también el Poder Judicial deberá entender que esta conquista que está logrando tiene que también obligarlos aún más a que ellos mismos honren ser parte del Poder Judicial.

Así que señor Presidente para nosotros es una conquista de un sector y como toda conquista social tiene que ser acompañada, es un pedido de la señora Gobernadora, estamos acompañando y de alguna forma solicito que ponga a consideración los Despachos y ponga a votación a los mismos. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.
Hay un pedido de votación nominal.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si yo le propongo, si el Cuerpo no tiene otro criterio, que en un solo acto se ponga a consideración los dos dictámenes, porque la votación es nominal y se tenga el dictamen que sea el triunfador de la votación por aprobado en general y en particular, tiene un solo artículo la ley.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se puede hacer indistintamente, yo digo que se pone a consideración el Despacho en Mayoría para darle positivo o negativo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Se ha pedido votación nominal.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si, yo digo es el mismo sentido, porque como consecuencia de ese resultado por una cuestión de sentido común, queda desestimado el segundo. De todas formas vamos a poner a consideración el Despacho en un mismo acto, como se lo ha solicitado en forma nominal, al dictamen en Mayoría y en general. Luego en particular al tratarse de un sólo esto no tiene sentido la invitación en particular, o sea que al tratarse de un sólo acto, se va invitar a la votación en una sola oportunidad.

Por Secretaria Parlamentaria se va invitar a emitir los votos para el Despacho en Mayoría, sería por afirmativo o por negativo en general y en particular.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Si, cortito, sin ánimo de dilatar. Como miembro también de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, compartir en principio los argumentos, los fundamentos de la señora Miembro Informante del colega del Bloque del Frente Cívico, respetando también la opinión del diputado Víctor Luna. Como se dijo acá, creo que de los antecedentes sobran, en todas las provincias esto se está implementando, solamente Catamarca estaba quedando afuera, es una gestión que ya lleva más de 10 años - como creo que dijo Cecilia- a través de diferentes autoridades, de la Asociación de Magistrados, autoridades del Poder Judicial, y señalar solamente dos cosas que también se dijo acá, una por un lado, que viene a igualar derechos y condiciones que estaban previstos ya en esta Ley 24.018 y quizás el último agregado, como un aporte que hoy estamos aprobando una

herramienta legal que va permitir, quizás, en el mediano y largo plazo, pensar en procesos naturales de renovación en los Poderes del Estado, en todos los Poderes del Estado. Tanto en el Legislativo, en el Ejecutivo nos sometemos a la voluntad ciudadana, en el caso específico del Poder Judicial, esta herramienta también va a permitir en el mediano y largo plazo, que haya una renovación natural a través de los procesos transparentes, públicos, de concursos de oposición y antecedentes realizado a través del Consejo de la Magistratura, ojalá que así sea. Nada más. Y bueno adelantar el voto positivo sobre esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Yo, más allá de todo eso, estamos en periodo de votación, sino vamos a dilatar y después si ustedes quieren hacer una síntesis de eso lo podemos hacer después, pero estamos votando, por favor.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDÉZ.- Gracias señor Presidente, gracias señores Diputados: Es simplemente para hacer una defensa de lo que es el sector político. Yo me pregunto, a dónde estuvo la justicia en el peor momento en el 2002, 2001 donde decía que se vayan todos? a dónde está el Poder Judicial cuando miles de catamarqueños han ocupado cargos en la función pública que han sido elegidos por el voto popular, hoy no tienen absolutamente nada y andan peregrinando, a dónde estuvo la Justicia en eso. Por qué nosotros hoy tenemos que ser solidarios con un sector de privilegio. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaria Parlamentaria se invita a emitir los votos, por la afirmativa o por la negativa.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BAZÁN, Paola Vanesa.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CARRIZO, Silvana.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita del Valle.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK. Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FEDELI, Noelia Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO GARCIA, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

SR. DIPUTADO JALIL.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOBO VERGARA, Luis María.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

SR. DIPUTADO LUNA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MANZI, Rubén.

SR. DIPUTADO MANZI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira del Valle.

SRA. DIPUTADA MORENO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VALDEZ, Humberto.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Un día especial para mí, voto orgullosamente por la Negativa.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

SRA. DIPUTADA VERA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

SR. DIPUTADO VERÓN.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Resultado de la votación: 34 votos Afirmativos, 3 votos Negativos, 4 Ausentes.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de Ley el proyecto que se trató y se remiten las notificaciones correspondientes.

Continuando con el Plan de Labor, orden N° 05) en los proyectos a tratar; expediente 256 del año en curso, proyecto de Ley remitido por la Cámara de Senadores con media sanción.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo aclarando que es Despacho único.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 036/15. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Acuerdo de Compromiso de pago entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Provincia de Catamarca".

Firma el presente Dictamen los señores Diputados: Fernando Jalil, Hugo Argerich, Armando López Rodríguez, María Cecilia Guerrero García, José Luis Martínez, Stella Maris Buenader de Walther.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el "Acuerdo de Compromiso de Pago entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y de la Provincia de Catamarca", celebrado con fecha 24 de Noviembre de 2015, entre el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, Lic. Diego BOSSIO, en representación del Estado Nacional, ANSES, y la Señora Gobernadora de la Provincia de Catamarca, Dra. Lucia Benigna CORPACCI, en representación de la Provincia, ratificado por Decreto Acuerdo N° 27/15, los que en copias certificadas forman parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.-Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero Miembro Informante del proyecto que se está tratando.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente dado lo avanzado de la hora voy a tratar de ser breve, pero quiero sintéticamente señalar que el convenio cuya ratificación legislativa estamos tratando viene a ser el corolario de una serie de hechos políticos y jurídicos que se suscitaron entre la provincia de Catamarca y el Gobierno Nacional en sus distintas administraciones a partir de la trasferencia del Sistema Provincial de Previsión Social a la esfera de la Nación. Hecho que principió, -digamos- o comenzó a iniciarse en el 94 y que tuvo, incluso, un origen anterior cuando se celebrara aquel Pacto Federal para el empleo y el crecimiento por el año 93 -si mal no recuerdo- lo cierto es que cuando se transfiere la Caja, esa transferencia se aprueba por la Ley 4.785 -si mal no recuerdo- y se establecen una series de obligaciones para cada una de las partes, pero a poco de andar surgieron una serie de diferencias en la inteligencia de algunas de las normas, que dieron lugar a interpretaciones distintas, por parte del ANSES como organismo Previsional Nacional y la provincia de Catamarca, esto específicamente en cuanto al pago de la movilidad que establecía ya en sus orígenes la Ley 4.094 de jubilaciones y que llevara todas estas diferencias a que el 20 de septiembre del 2006 el por entonces Gobernador Brizuela del Moral dictara el Decreto 1.356 que era un Decreto Acuerdo que establecía una asignación mensual, personal y complementaria que beneficiaria a los jubilados transferidos a la Nación y que seria vigente a partir del 1º de enero del 2007. Este Decreto posteriormente fue ratificado por el Poder Legislativo mediante la Ley 5.192, que autorizaba al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un Convenio con la ANSES, a los fines de poner en pago por cuenta y orden de la provincia de Catamarca, los importes correspondientes a esta asignación mensual, personal y complementaria que se conoce comúnmente como el 82%. En ese Convenio se establecía claramente que la provincia aportaría los fondos para el pago por parte de ANSES de esta diferencia y que si no lo hacía, Nación podía debitar directamente de los fondos participables, esto es de la Coparticipación Federal de Impuestos Públicos que le correspondería a la provincia de Catamarca y dado que en el periodo 2007 a 2010, estos fondos si bien la ANSES los pagó a nuestros jubilados, no fueron puestos a disposición por parte de la provincia de Catamarca, se generaran una serie de reclamos e intimaciones a la provincia de Catamarca, por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social.

Ello así, se comenzaron las tratativas de renegociación de la deuda y se arriba a un Convenio que efectivamente otorga a favor de la provincia, facilidades de pago para reintegrar a la Nación esos importes cobrados por ANSES, a favor de los jubilados y pensionados provinciales por aquella asignación mensual, personal y complementaria. Lo que hace este

Convenio es efectuar el reconocimiento de esa deuda y además se pacta el pago en un plazo de 10 años mediante cuotas mensuales y consecutivas que son crecientes y que llevan la liquidación de un interés pactado a una tasa del 11.64 % nominal anual, lo que a estar y si tomamos como referencia lo que hoy tenemos actualmente como promedio de las tasas para operaciones pasivas en el sistema bancario, realmente ni siquiera se le aproxima, y mucho menos aún con relación a las tasas activas en el mercado financiero local o nacional; ello nos lleva a concluir que esta situación -digamos- las condiciones pactadas para la refinanciación de la deuda son beneficiosas para la provincia, en el sentido que si este Convenio no le diéramos virtualidad jurídica a partir de su ratificación legislativa y dada la devaluación producida en el peso con relación al valor del dólar estadounidense y al impacto que eso ha tenido junto con otras medidas en la elevación de las tasas en el mercado financiero previstas para cualquier tipo de endeudamiento, nos vamos a dar cuenta que en ningún lado conseguiríamos financiar una deuda con una tasa tan baja como la que se ha establecido.

Por eso señor Presidente, señores Legisladores, creo que esto es zanjar una diferencia que ya venía siendo discutida ampliamente, sobre la cual si bien se inició en algún momento una acción declarativa de certeza, luego cuando en el año 2010 la provincia se adhirió al Régimen Nacional para el Desendeudamiento de las provincias argentinas desistió de las acciones judiciales planteadas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para reclamar estos importes.

Y es así que la deuda ha quedado consolidada, por eso entendemos que debemos ratificar legislativamente el Convenio sometido a consideración del Cuerpo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Gracias señor Presidente.

Viene la ratificación de este Cuerpo un Convenio de Reconocimiento de deuda con el ANSES por parte de nuestra provincia. Más allá de haber suscripto el Despacho, como miembro de la Comisión de Hacienda, y de haber propiciado su aprobación, no puedo soslayar las distintas dificultades que tendría para su interpretación y aprobación lisa y llana. Por qué digo esto? Resulta altamente sorprendente que en una oportunidad en donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicta fallos favorables a favor de diversas provincias de la Argentina en donde debe devolverse fondos a las provincias que habrían ingresado en concepto de aportes, nuestra provincia aparezca reconociendo la deuda y estableciendo un plan de pago. Máxime que a posteriori la ex Presidenta de la Nación habría hecho extensivo a todas las provincias la devolución de los mismos. Eso en primer término.

En segundo término, quiero resaltar -y acá tal vez lo más obvio y lo más dificultoso que se haría- es que la Cláusula primera del Convenio, en la Cláusula primera del Convenio se establece por parte del Ejecutivo, el estar facultado para celebrar dicho Convenio y al mismo tiempo establece la necesidad de incorporar el pago de dicha deuda en los Presupuestos de los años subsiguientes. Es decir, al momento de la suscripción del Convenio el Ejecutivo reconocía como una facultad propia, exclusiva y excluyente el reconocimiento de deuda y a la vez establecía la necesidad de prever el pago de la misma en el Presupuesto, cosa que a la fecha he observado no ha sido incluido en el Presupuesto del año 2016.

Por otro lado, teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta que el Ejecutivo Provincial considera que es una facultad de ellos y remitiéndonos a la Cláusula Octava del mismo, consideraría casi innecesaria la revisión para la aprobación por Ley. Por qué digo esto? La Cláusula Octava del Convenio dice que: "El presente Acuerdo-Compromiso tendrá plena validez operativa y exigibilidad a partir de la fecha de su suscripción", es decir a partir del 24 de noviembre del año 2015.

En virtud de ello y como profesional del Derecho, no puedo desconocer que por la teoría de los actos propios estaría impedido a oponer ante el ANSES cualquier excepción a los fines de abstenerme a efectuar el pago, fundamentalmente cuando se ha establecido en el propio Convenio que la primera cuota debía ingresar con fecha -creo- 15 de enero.

Digo esto porque aparte, en ninguna de las Cláusulas del Convenio se estableció la necesidad de remitir el mismo a la Legislatura para su aprobación o para su ratificación.

Por otro lado, teniendo presente de que el señor Fiscal de Estado, con cargo y rango constitucional es el encargado de preservar el patrimonio de la provincia y en tal caso es el jefe de los Abogados de la provincia, es quien debe haber intervenido, no tengo seguridad, porque no tengo los considerando del Decreto, debe haber intervenido, debe haber reconocido la deuda y en caso de que así lo fuere es quien tiene la obligación de iniciar las acciones judiciales pertinentes, en el caso de que el Convenio o la Ley que en este momento o el proyecto que en este momento se convierta en Ley, resulte violatorio a los derechos de la provincia.

En virtud de esto y considerando que debemos apoyar, porque veo como ventaja que se ha establecido un plan de pago y a una baja tasa de interés y en el caso de que pueda resultar con una sentencia adversa, es que considero que debemos acompañar a los fines de dar un elemento más al Ejecutivo para que proceda a abonar la deuda, más allá que en caso de que la misma no resulte legítima se deba repetir los haberes, los montos que se ingresaren en su consecuencia. Nada más, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

Se pone a consideración el proyecto en general y en particular...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si bien los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, en representación del Frente Cívico y Social, no plantearon un dictamen en minoría, nosotros queremos adelantar que el Bloque del Frente Cívico y Social, salvo alguien que quiera plantear una excepción a esta decisión, ha resuelto rechazar este Convenio y les pido a los señores Diputados que nos permitan exponer las razones por las que arribamos a esta conclusión frente al expediente que remite el Poder Ejecutivo de la Provincia. No sé si es el momento para que yo fundamente o sí porque se está por votar.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es este, no hay otro momento porque después de esto vamos a poner a consideración.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- La señora Gobernadora remite a la Legislatura el expediente que ingresa por Senado, el Senado le da la aprobación aprobando el compromiso de pago entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y Catamarca. La fecha de suscripción de este compromiso de pago como ya se ha señalado, fue el 24 de noviembre del año 2015, por él Catamarca, a través de la firma de la Dra. Corpacci, reconoce deberle al ANSES una suma que en el articulado, o en las cláusulas del Convenio se detallan, como asimismo al final se ofrece un plan de pago en concepto de devolución de sumas erogadas por el ANSES para hacer frente al pago del 82 % móvil a partir de la sanción de la Ley 5192.

La verdad es que nosotros no podemos aprobar eso, por una sola razón que es la de mayor peso específico. Si nosotros nos retrotraemos al proceso, este es un proceso que hay que entenderlo en toda su dimensión y al que debieran realmente contribuir para esclarecer en algunas circunstancias a quienes deben firmar estos Convenios, funcionarios a los cuales les ha tocado actuar en otras etapas de este largo proceso iniciado en 1992 como bien señaló la diputada Guerrero, en aquel año, Presidencia de Carlos Saúl Menem, son convocados los Gobernadores de provincias a firmar el Acuerdo Federal que luego es aprobado por Ley 24.130 y que en su Artículo 1º autoriza a partir del 1º de septiembre de 1992 a detraer el 15% de los Fondos de Coparticipación Federal para financiar el déficit financiero del ANSES.

En aquel contexto, década del 90, ANSES realmente era deficitario, el modelo productivo y económico instaurado por aquellos tiempos había ido progresivamente deteriorando el aparato productivo nacional, motivo por el cual los trabajadores pasaban desde su condición de trabajadores activos a desempleados y finalmente esto se tradujo en una reducción del pago de aportes personales y de contribuciones patronales que fueron desfinanciando las arcas del ANSES. En ese contexto y solo en ese contexto...

- Hablan entre sí los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...sería bueno que los Diputados escuchen porque yo pretendo hacer una síntesis de un proceso que yo he vivido personalmente y muy desde adentro y lo conozco. Y la verdad que por ahí se pierden elementos que son importantes a la hora de hacer un juicio de valor y formar opinión respecto de sí corresponde o no corresponden algunas cosas.

En aquel momento esa era la situación de ANSES. El régimen de Coparticipación Federal que había sido instaurado por la Ley 23.548 del año 88 que estableció el goteo automático etc., del que fue protagonista Vicente Saadi durante la presidencia de Alfonsín. Esa Ley -digamos- empezó a hacer agua, por qué? Porque hubo que ceder fondos para financiar estos organismos, el ANSES. Entonces, se decía en aquellos tiempos que la Coparticipación Federal tenía tres socios: la situación macroeconómica que siempre terminaba provocando algún susto en la Argentina; el sistema jubilatorio era un socio que demandaba un 15% de esos recursos, sino no se podía hacer frente al pago de las jubilaciones. Luego viene en aquellos tiempos y conforme a los sonos de la economía de aquella época, la invitación a que las

provincias transfieran sus Cajas, todo el mundo sabe los vaivenes que esto tuvo, finalmente hubo que transferir la Caja. Hubo que transferir la Caja, porque la Caja de Jubilaciones de Catamarca tenía un déficit, que por aquellos tiempos, en tiempos de la convertibilidad era de tres millones de pesos (\$3.000.000) por mes, que si lo multiplicábamos por 13 meses que tiene un año, llegamos a un déficit de casi treinta y nueve o cuarenta millones de pesos sobre un Presupuesto Provincial que no llegaba a los cien millones de pesos (\$100.000.000), íbamos sin escalas a un crack del sistema previsional de la provincia de Catamarca, por eso finalmente el ex Gobernador Arnoldo Castillo que no quería transferir la Caja termina aceptando que la debía transferir. Se transfiere la Caja, esto se aprueba por la Ley 4785, se ratifica por el Decreto Nacional 328 del 95 y tiene cláusulas que son clarísimas en ese Convenio Madre y que este Convenio que acaba firma la doctora Corpacci no está respetando. En la cláusula primera lo que se estableció fue, por supuesto, que la provincia transfiriera a la Nación y la Nación aceptaba las obligaciones de pago a los jubilados y pensionados incluidas las amas de casa, que sin pretender hacer juicio de valor sobre el régimen de Amas de Casa recordemos todos que más allá de lo merecido del beneficio fueron beneficios, otorgados en un número de casi nueve mil, concedidos sin aportes.

Entonces todos los gobiernos, cada uno a su tiempo, fue tratando de hacer justicia social dentro del marco de las posibilidades, lo hizo el Gobierno de Ramón Saadi con el régimen de Amas de Casa, pretendió hacerlo el gobierno del Frente Cívico cuando le quedaban dos alternativas, o echaba miles de empleados a la calle o transfería el Sistema Previsional a la Nación, se optó por la segunda alternativa.

En ese Convenio de transferencia la cláusula primera, la provincia transfiere y la Nación acepta las obligaciones de pago de todos estos jubilados.

En la cláusula tercera se establece que: "la Nación se compromete a respetar los derechos adquiridos de los jubilados y pensionados y a cumplir con las pautas de movilidad de las prestaciones otorgadas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación provincial previsional vigente al 12 de agosto del 93", que era la Ley 4938 que reconoce el 82% móvil.

En la cláusula séptima se establece que: "la Provincia garantiza a favor de los beneficiarios el pago del 82% móvil", pero que el ANSES asume la obligación y esto está ratificado por un Decreto DNU de Menem que tiene valor de Ley, asume la responsabilidad la ANSES de reintegrar esas sumas en un plazo no mayor de 72 horas. Luego la provincia de Catamarca tiene..., estos Convenios tuvieron muchas controversias, idas y vueltas que siempre se trataron de zanjar poniendo buena voluntad de todas las partes, y a partir de ahí es que lo conocimos al Director Ejecutivo Nacional del ANSES, a Sergio Massa, con quien negociamos el cierre de la transferencia de la Caja quien técnicamente nos ayudó y nosotros, la provincia de Catamarca puso equipos técnicos y políticos, finalmente el acuerdo estaba cerrado pero faltaba la orden -que finalmente dio el Presidente Kirchner- de resolver todos los beneficios que habían sido dados de baja por esas innumerables controversias que habíamos tenido a lo largo de este proceso.

En el año 2007 sale la Ley 5192, y la 5192 establece una asignación especial -no me acuerdo como se llama- complementaria para financiar, para pagar la brecha entre lo que pagaba ANSES y la suma para alcanzar el 82% móvil; y para instrumentar esto Catamarca firma el Convenio 006, porque ANSES disponía de la base de datos, tenía todas las jubilaciones en curso de pago, resultaba operativamente más fácil que ANSES integrara esa diferencia para que los jubilados percibieran el 82% móvil; ANSES comenzó a hacerlo, Catamarca asumió un compromiso de pago -creo que fue un error- pero finalmente dejó de pagar cuando advirtió que estaba -digamos- yendo en contra de la posición que históricamente habían sometido, pese que la historia era corta, pero era nuestra posición y nuestro estandarte ese tema, ANSES se había comprometido a pagar el 82% móvil, lo dejó en el Convenio, lo plasmaron las Leyes y los Decretos Nacionales con fuerza de Ley que ratificaron este acuerdo de partes y nosotros a partir de comenzamos a exigir que se cumpla y nunca cumplió. Entonces, ahora exige que le paguemos una deuda, le exige a la Gobernadora Corpacci -está bien que las tasas son convenientes, que en fin, los plazos, las tasas, las condiciones son muy convenientes; pero claro, nos están pidiendo con tasas, plazos y condiciones muy convenientes, que paguemos una deuda que no debemos reconocer, porque son ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165.000.000) que Catamarca le estaría ingresando -por no decir otro nombre- a las arcas de un ANSES que viene siendo superávitare desde hace muchos años. Esta provincia que necesita obra pública, necesita en fin..., todos sabemos las prioridades que tiene nuestra sociedad; le estaría entregando al ANSES graciosamente ciento sesenta y cinco millones de pesos (\$165.000.000) por la aceptación de una deuda que nos corresponde pelearla hasta las últimas consecuencias, pelearla con el ANSES; y digo pelearla, porque el ANSES viene embolsando desde el 92 el 15% de Coparticipación Federal, dirán que nosotros transferimos la Caja -todo eso es verdad- pero la cesión del 15 % se hizo en ese contexto de insolvencia del ANSES y no era eterna, se transformó en eterna...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Ya termino.

El segundo punto es que esa prórroga siguió siendo, luego esa deducción siguió siendo prorrogada por leyes posteriores, la 25.400, la 26.078 hasta que, finalmente, a partir de enero del 2007 -si mal no recuerdo- dejó de ser legal y eso motivó que tres provincias fueran a la Corte y obtuvieran fallos favorables, si bien son provincias que no transfirieron sus Cajas de Jubilaciones a la Nación, obtuvieron un fallo favorable para que se les restituya el 15%; pero estas provincias -vale la pena que lo sepan- las que no han transferido sus Cajas no han hecho -digamos- no han afrontado el costo del sostenimiento de sus sistemas previsionales dentro de las jurisdicciones provinciales con fondos, únicamente, provinciales. La Nación por la Ley -acá creo que la tengo- la 25.235 que ratificó el acuerdo suscripto entre Gobernadores y Nación sobre compromisos Federal Fiscal, asumió el compromiso de financiar el déficit de las Cajas Jubilatorias Provinciales no transferidas a la Nación, busquen los Decretos, Decretos numerosos por lo que se otorgaron adelantos de coparticipación a todas estas jurisdicciones...

- Comentarios del señor diputado Hugo Argerich -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...cierro con esto. No corresponde que se pague esta deuda, a nuestro entender. Correspondería en tal caso, que en vez de asumir este compromiso de pago la provincia le proponga al ANSES, a sus nuevas autoridades un convenio de compensación de deudas que licúe este monto de ciento sesenta y cinco millones (165.000.000) que por más que se paguen en 10 años, es plata que no debemos pagarle al ANSES.

Con esto termino, nosotros consideramos que acá ya lo dijo la Diputada Mariela Buenader ella señaló que hay otro contexto, hay un fallo de la Corte, hay un Decreto de Cristina, una medida cautelar de Macri, la medida cautelar de Macri ante el Poder Judicial de la Nación abre la instancia para que cada provincia que quiera reclamar el 15% pueda hacerlo en el marco de las condiciones particulares que tuvieron al momento de ceder el 15%, entonces no es un momento para asumir deudas que bien puedan entrar en un proceso de negociación que nos libere de este compromiso -que reitero no es nuestro, es del ANSES-.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich si va a ser breve por lo avanzado de la hora.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Sí. Es solamente para solicitar votación nominal señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Este un proyecto que cuenta de un solo artículo, esto es en un solo acto en general y particular.

Por Secretaría Parlamentaria se va a intentar a votar en orden alfabético y en forma nominal. Los votos son por la afirmativa o negativa al Despacho 036/15.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ANDERSCH, Jorge.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: ARRIETA, María Laura.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BAZAN, Paola Vanesa.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: BUENADER, Stella Maris.

SRA. DIPUTADA BUENADER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CARRIZO, Silvana.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: CROOK, Rolando Federico.

SR. DIPUTADO CROOK.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERNÁNDEZ, Simón Arturo.

SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

SR. DIPUTADO JALIL.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOBO VERGARA, Luis.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LOSSO, Norma Griselda.

SRA. DIPUTADA LOSSO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: LUNA, Víctor Hugo.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MANZI, Rubén.

SR. DIPUTADO MANZI.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MARTÍNEZ, José Luis.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: MORENO, Alcira del Valle.

SRA. DIPUTADA MORENO.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PASTORIZA, Rosendo Eduardo.

SR. DIPUTADO PASTORIZA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

SR. DIPUTADO PERROTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: PFEIFFER, Oscar Eleuterio.

SR. DIPUTADO PFEIFFER.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SEGURA, Selba Liliana.

SRA. DIPUTADA SEGURA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VALDEZ, Humberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Negativo.

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERA, Claudia Alejandra.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Bellón. Nomina: VERÓN, Nicolás Fernando.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Resultado de la votación nominal: 22 votos Afirmativos, 12 Negativos y 7 Ausentes.

- APLAUSOS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo la Ley, se remite las notificaciones correspondientes.

Concluido el Plan de Labor, se invita a los Diputados Stella Maris Buenader y Silvana Carrizo a arriar los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Cumplido con el Plan de Labor y siendo la hora 17:55 minutos se dá por finalizada la misma y se levanta la sesión.